
Diagnóstico del programa

247 “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” (Educación Superior)

Marzo
2020

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| 1. ANTECEDENTES..... | 4 |
| 2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA..... | 8 |
| 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA..... | 8 |
| 2.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA..... | 8 |
| 2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA..... | 8 |
| 2.4. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA..... | 9 |
| 2.5. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA..... | 23 |
| 2.6. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN..... | 26 |
| 2.7. ÁRBOL DE PROBLEMAS..... | 29 |
| 3. OBJETIVOS..... | 30 |
| 3.1. ÁRBOL DE OBJETIVOS..... | 30 |
| 3.2. DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA..... | 31 |
| 3.3. APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN..... | 33 |
| 4. COBERTURA..... | 33 |
| 4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO..... | 33 |
| 4.2. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO..... | 33 |
| 4.2. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO..... | 34 |
| 5. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS..... | 36 |

| | | |
|-----|---|----|
| 5.1 | MODALIDAD DEL PROGRAMA..... | 36 |
| 5.2 | DISEÑO DEL PROGRAMA..... | 36 |
| 5.3 | PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS..... | 39 |
| 5.3 | MATRIZ DE INDICADORES..... | 39 |
| 6. | ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES..... | 51 |
| 7. | PRESUPUESTO | 51 |
| 7.1 | IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO..... | 52 |
| 8. | FUENTES DE INFORMACIÓN | 53 |
| 9. | GLOSARIO | 56 |

PRESENTACIÓN

Mejorar la planeación nacional del país demanda de fortalecer los nexos entre el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y los programas presupuestarios (Pp) operados por el Gobierno Federal. Para tal fin el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, establece que las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas federales especificando la forma en que el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia.

A partir de los resultados del diagnóstico se posibilita que las diversas unidades responsables articulen de mejor manera sus acciones, ofrezcan resultados efectivos y contribuyan a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Es en este contexto en el que se inserta el diagnóstico del Programa para el Desarrollo Profesional Docente S247 (para el tipo superior) con el que, además de dar cumplimiento al numeral vigésimo primero de los Lineamientos referidos, también se atiende a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación realizada al programa en 2017 y que quedaron asentados en la Ficha de Monitoreo 2016-2017.

Con el presente diagnóstico se pretende determinar el nivel cumplimiento de los objetivos del programa, así como las repercusiones ejercidas sobre el área de enfoque. En este sentido, es importante reconocer que se trata de una fotografía del momento por el cual se puede analizar e ir precisando tanto los logros como los atrasos y con ello actualizar el diagnóstico, reestableciendo sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que la Unidades Responsables (UR) consolidan acuerdos para definir y cuantificar un elemento prioritario en el diseño del Programa, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Por último, cabe destacar que, gracias al esfuerzo de la Unidad Responsable que opera el Programa es posible desarrollar el diagnóstico específico, es posible tener una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes para fortalecer la formación y el desarrollo profesional del personal educativo que colabora en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

1. ANTECEDENTES

A finales de 1996 surge el Programa del Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)¹, el cual fue diseñado para mejorar el nivel de habilitación del personal académico de tiempo completo, fomentando el desarrollo y la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA), reconociendo que la calidad de la educación superior es función de múltiples factores, entre éstos quizás el más importante es el Profesorado de Carrera con formación completa, capaz de realizar con calidad sus funciones, permitiéndoles comprender y comunicar conocimientos en niveles superiores a los que imparten con experiencia apropiada, esto es, actividades docentes y de generación o aplicación innovadora del conocimiento, distribución equilibrada del tiempo entre las tareas académicas con base en la diversidad de requerimientos de los diferentes subsistemas y programas educativos que se ofrecen en las IPES, de tal suerte que el perfil del profesorado de acuerdo a la tipología de los programas y subsistemas es fundamental para la transformación de la educación superior que se requiere en el país.

En el año 2003, se plantea “promover y desarrollar diferentes programas de postgrado académico (maestrías y doctorados) y superación profesional para profesores y

¹ En 1995, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señaló que prácticamente en todos los países la educación superior se encontraba en crisis, por lo cual era necesario repensar su misión general y sus funciones específicas. En general, las dos últimas décadas han sido el marco de importantes cambios en el contexto de la educación superior, Al respecto, han surgido iniciativas y recomendaciones entre las que destacan El Discurso de la Profesionalización en la Docencia, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 1992; la recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior, de la UNESCO en 1996; y la Declaración de Bolonia en 1999 para iniciar el proceso de conformación del “Área Europea de Educación Superior como vía clave para promocionar la movilidad de los ciudadanos y la capacidad de obtención de empleo y el desarrollo general del Continente” (Declaración de Bolonia, 1999).

directivos, favoreciendo la calidad de su actividad profesional y las respuestas a las demandas sociales”.

Es una realidad que los profesores universitarios poseen doble profesión. Son profesionales de aquellas áreas en las que se han preparado como ingenieros, economistas, sociólogos, psicólogos, médicos, odontólogos o cualquier otra carrera cursada. A su vez, se desempeñan como profesores, como formadores, y están demandados a hacerlo con profesionalismo. La preparación de los profesores cobra cada vez más relevancia como condición indispensable para una educación de excelencia.

Sabido es que, la formación científico pedagógica de los profesores universitarios, como tal, transcurre, generalmente, a través del propio desempeño de la actividad docente, mediante su experiencia personal, la intervención en actividades metodológicas y científicas como parte de su actividad laboral, la participación en cursos u otras modalidades de superación y formación de postgrado (con excepción de la formación de licenciados en educación como profesores para la enseñanza de los niveles precedentes de educación o para las propias universidades pedagógicas que los forman). En este contexto la educación de postgrado desempeña un importante papel en apoyo a la formación docente y para la investigación educativa, de los profesores.

Ser un docente universitario competente desde una concepción humanista de la educación significa, no sólo ser un conocedor de la ciencia que explica (física, matemáticas u otras) sino también de los contenidos teóricos y metodológicos de la Psicología y la Pedagogía contemporáneas que lo capacite para diseñar en sus disciplinas un proceso de enseñanza-aprendizaje potenciador del desarrollo de la personalidad del estudiante.

La Educación Superior en la actualidad tiene como misión esencial la formación de profesionales altamente capacitados que actúen como ciudadanos responsables, competentes y comprometidos con el desarrollo social, tema que constituyó el centro

de atención de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI convocada por la UNESCO (París, octubre 1998).

El apoyo a la formación de los profesores universitarios exige aprovechar las diversas posibilidades que representan las variadas modalidades de postgrado, el trabajo de asesoría y la investigación científica. Exige, además, precisar y profundizar en los fundamentos teóricos para la confección de los programas de postgrado; analizar y rescatar lo más valioso de las experiencias acumuladas en la realización de los mismos y prever las estrategias para la valoración de su impacto y pertinencia, de modo que se viabilice el trabajo orientado a su logro.

Las vías y formas de superación de los docentes, condición necesaria para el desarrollo de las IPES, no responden a esquemas rígidos, ni iguales, por el contrario parten en cada caso de las necesidades identificadas, de las prioridades que se determinan dadas las condiciones particulares de cada IPES, las exigencias del entorno en que se desenvuelve la institución y una visión que trasciende el plano local, regional y nacional que necesariamente debe tomar en cuenta los efectos de la globalización en todas las esferas sociales, incluyendo la educación, en el empeño de aprovechar de esta última lo positivo, a la vez que proteger la identidad y cultura propias.

La valoración del impacto de los programas que se desarrollan, es una necesidad para el perfeccionamiento continuo y para establecer nuevas líneas de trabajo.

Fue hasta el año 2013, que el Gobierno Federal autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, recursos con estos fines en el marco del PROMEP, en virtud de las recomendaciones establecidas por la UNESCO desde 1966 en el marco de la Conferencia Intergubernamental Especial sobre la Situación del Personal Docente, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, donde se propuso que el país necesitaba crear un sistema de profesionalización docente con las capacidades de investigación-docencia típicas de la educación superior en el mundo.

A partir de 2014, entra en vigor el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) que, para el tipo Superior, retoma los apoyos y reconocimientos del PROMEP. Ello, con el fin de potenciar los esfuerzos del Gobierno Federal.

El contexto normativo en el que se inscribe el PRODEP es el siguiente:

Artículos 1°, 3° fracción X y Sexto transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 8, 12, 13, 16, 18 fracciones IV y VII, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 90 fracción II y 119 de la Ley General de Educación; 12 fracción V y 17, fracciones II y X, 36 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 45 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 13, fracción VI, 39 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Sus universos de atención son:

| Universo de atención | | Unidad Responsable |
|---|-----|--|
| Universidades Públicas Estatales | 511 | Dirección General de Educación Superior Universitaria |
| Universidades Tecnológicas y Politécnicas | 514 | Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas |
| Escuelas Normales Públicas | 515 | Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación |
| Institutos Tecnológicos | M00 | Tecnológico Nacional de México |

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Algunos de los problemas que actualmente enfrenta la educación superior en México están relacionados con la incapacidad que históricamente ha tenido este nivel para escolarizar a la población demandante, con la insuficiencia presupuestal destinada para las IPES, con la ruptura entre la oferta educativa y las necesidades sociales, con

la alta deserción y la baja eficiencia terminal, con la desvinculación de la investigación con respecto a la resolución de los problemas prioritarios del país, con la heterogeneidad de su calidad educativa, con la débil coordinación entre las diversas IPES que ha obstaculizado la creación de sinergias, entre otras, cuyo origen estuvo directamente vinculado a la falta de un diagnóstico general de este nivel y por ende por la carencia de una planeación que integrara una visión de conjunto de los diferentes subsistemas que lo conforman.

En el tema presupuestal, por ejemplo, encontramos que además de ser insuficientes sus asignaciones tienen una tendencia a la baja, a ser inequitativa la asignación del subsidio promedio por estudiante y a reducirse cada año la aportación de los fondos extraordinarios. El presupuesto federal en educación superior y posgrado como porcentaje del PIB ha ido a la baja en los últimos años tal y como se observa en el cuadro siguiente:

Monto del gasto federal en educación superior y posgrado y como porcentaje del PIB, matrícula pública total y escolarizada de educación superior y subsidio federal por estudiante, 2000-2017

| Año | Gasto Federal ^{1/} | | | Matrícula pública escolarizada ^{2/} | | Subsidio federal por estudiante (pesos a precios 2017) |
|------|------------------------------|---|-----------|--|------------------------|--|
| | Millones de pesos corrientes | Millones de pesos a precios de 2017 ^{3/} | % del PIB | Matrícula total | Matrícula escolarizada | |
| 2000 | 31 559 | 73 199 | 0.47% | 1 328 391 | 1 231 200 | 59 453 |
| 2001 | 35 870 | 78 448 | 0.51% | 1 377 501 | 1 269 500 | 61 794 |
| 2002 | 41 043 | 85 105 | 0.55% | 1 436 074 | 1 332 290 | 63 879 |
| 2003 | 43 752 | 87 172 | 0.56% | 1 501 335 | 1 393 586 | 62 552 |
| 2004 | 47 149 | 87 037 | 0.53% | 1 563 286 | 1 461 195 | 59 566 |
| 2005 | 53 604 | 93 454 | 0.56% | 1 615 796 | 1 512 101 | 61 804 |
| 2006 | 54 437 | 89 207 | 0.51% | 1 654 253 | 1 553 060 | 57 439 |
| 2007 | 65 235 | 101 061 | 0.57% | 1 703 622 | 1 601 654 | 63 098 |
| 2008 | 73 191 | 106 780 | 0.59% | 1 758 205 | 1 656 456 | 64 463 |
| 2009 | 81 971 | 115 056 | 0.67% | 1 836 451 | 1 715 634 | 67 063 |
| 2010 | 85 662 | 115 004 | 0.64% | 1 968 616 | 1 836 837 | 62 610 |
| 2011 | 94 761 | 120 233 | 0.65% | 2 113 587 | 1 943 194 | 61 874 |
| 2012 | 102 501 | 124 911 | 0.65% | 2 268 506 | 2 058 410 | 60 683 |
| 2013 | 105 716 | 126 892 | 0.65% | 2 403 596 | 2 173 256 | 58 388 |
| 2014 | 118 390 | 136 097 | 0.68% | 2 489 566 | 2 270 915 | 59 931 |
| 2015 | 121 812 | 136 238 | 0.66% | 2 620 354 | 2 377 819 | 57 295 |
| 2016 | 127 951 | 135 834 | 0.64% | 2 754 352 | 2 489 520 | 54 562 |
| 2017 | 125 195 | 125 195 | 0.57% | 2 863 985 | 2 575 233 | 48 615 |

^{1/} Gasto en las subfunciones de educación superior y de posgrado.

^{2/} Matrícula escolarizada de educación superior en instituciones de sostenimiento público, sin incluir escuelas de educación normal (Su fuente de financiamiento es Ramo 33).

^{3/} Se aplican los deflatores del PIB publicados por el INEGI.

Fuente: elaboración de ANUIES con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, años 2000 a 2017, INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales y Formato 911 de la SEP.

FUENTE: Tuirán Gutiérrez, R. (2019). La educación superior: promesas de campaña y ejercicio de gobierno. *Revista De La Educación Superior*, 48(190), 113-183. <https://doi.org/https://doi.org/10.36857/resu.2019.190.715>

Esta situación ha provocado que las IPES se vean severamente limitadas para apoyar el proceso de fortalecimiento académico de sus docentes o para incentivarlos a que

se articulen en Cuerpos Académicos o que al menos cuenten con mecanismos que los aliente a obtener un reconocimiento académico.

Esta problemática la ha venido subsanando el PRODEP a través del otorgamiento del Perfil Deseable y de los diversos apoyos económicos que provienen del mismo, por ejemplo, para la conformación de Cuerpo Académicos.

2.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Profesores de tiempo completo y personal docente de las IPES presentan un deficiente desarrollo de las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación, así como para la conformación de Cuerpos Académicos, de acuerdo con los perfiles requeridos para apoyar la calidad de los jóvenes egresados.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La educación superior enfrenta retos y dificultades relacionados con el financiamiento, la igualdad en las condiciones de acceso a los estudios, la formación basada en competencias; la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios; la pertinencia de los planes de estudio, las posibilidades de empleo, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional (Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción del 9 de octubre de 1998).

De frente a la sociedad del conocimiento de la que se habla hoy en día, la educación superior tiene entre sus tareas la formación de recursos humanos capaces de enfrentar la cada vez más exigente demanda de insertarse tanto en el ámbito local, como en el nacional e internacional.

Ante tales retos, el docente universitario del siglo XXI en primer lugar tiene que estar convencido sobre el papel clave que le corresponde desempeñar y sobre la

importancia estratégica, para el futuro del país, y de la institución de la cual es integrante.

En tal sentido, el educador para el siglo XXI, escribe el profesor colombiano Álvaro Recio, será un pedagogo-investigador con una honda formación humana y social, de modo que se convierta en agente de cambio de él mismo, de sus alumnos y de la comunidad circundante. “La enseñanza se orientará, también, a que el alumno aprenda a trabajar, a investigar, a inventar, a crear y a no seguir memorizando teorías y hechos. Debe participar en el proceso educativo. Debe prepararse para la auto-formación, auto-educación y auto-evaluación”. Lo cual significa que el estudiante debe adquirir la responsabilidad de orientarse a sí mismo y de manejar su propia formación.

En una educación bajo esta concepción el educador debe ser un animador o estimulador y, además, debe trabajar en equipo con sus alumnos para identificar y seleccionar los problemas, para que no memoricen, sino que aprendan a utilizar todos los medios de información desde los impresos hasta las TIC. La pedagogía para la educación permanente debe ser renovadora, activa, liberadora, que fomente la iniciativa, la creatividad y el desarrollo de un proyecto de vida personal y social. Esta situación implica para el educador, primero que todo, el tener que encontrarse consigo mismo y la necesidad de poseer herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas que le permitan conocer a profundidad el medio y a sus educandos.

Es en este contexto donde el PRODEP busca contribuir a una educación del tipo superior de excelencia mediante el desarrollo de las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación, así como para la conformación de Cuerpos Académicos profesional en apoyo de profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de las Instituciones Públicas de Educación Superior, todo ello de acuerdo con los perfiles requeridos para apoyar la calidad de los jóvenes egresados y de las necesidades del país.

2.4. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

El estado actual del problema puede abordarse desde diversos ángulos:

- a) Desde la perspectiva de las UPES.
- b) Desde la óptica de los resultados de las evaluaciones realizadas al programa por parte del CONEVAL
- c) Desde las características intrínsecas de los diferentes subsistemas que lo conforman.

a) Desde la perspectiva de la UPES

Desde la perspectiva de las UPES se detectaron diversos estudios realizados por integrantes de las mismas en torno a la aplicación del PROMEP-PRODEP cuyos resultados más importantes, para los efectos del presente rubro, son los siguientes:

Guevara-Arauza y Bárcenas Cabrera (2017)² afirman que si bien el PRODEP (PROMEP) posibilitó el cambio generacional de la planta docente tuvo un impacto poco significativo en:

- El número total de PTC adscritos a dicha Institución.
- Que no se detectó una diferencia significativa en el número de PTC con Doctorado ni en el número de PTC adscritos al Sistema Nacional de Investigadores.
- Que no se detectó diferencia significativa que evidencie mejoras sobre la calidad a Nivel Nacional o las capacidades de investigación-docencia, así como productividad científica.
- Que la clasificación de la UASLP a nivel Latino América, mostro una tendencia en decremento.

² Guevara-Arauza Juan Carlos y Bárcenas Cabrera Diego Guadalupe (2017). Impacto del Programa PRODEP (PROMEP) en el Desarrollo Institucional y Profesional Docente en la UASLP. Congreso Nacional de Investigación Educativa COMIE San Luis Potosí. Temática General: Política y Gestión de la Educación y su Evaluación, la Ciencia y la Tecnología. <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/1001.pdf>.

En conclusión, la aplicación del PRODEP no contribuyó a un crecimiento sustancial de la Institución a nivel educativo y de calidad docente, lo que se ve reflejado en una tendencia a clasificaciones de calidad más bajas.

Arechavala Vargas, R. (2011)³ afirma que “La retórica universitaria menciona a la investigación científica como una de sus funciones substantivas, muy pocas universidades lo hacen visible en la asignación de recursos. Los indicadores de referencia que publican son sólo de carácter docente. Así, el conocimiento de cómo se desarrolla la función de investigación en las universidades públicas es exiguo y las decisiones institucionales en este ámbito ocurren en el vacío”.

Asimismo, señala que las políticas oficiales en torno al impulso a la investigación en las universidades ha “...consistido en una serie de programas e instrumentos que asumen que un control burocrático de la función es suficiente: el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y el dictamen centralizado de lo que constituye un cuerpo académico “consolidado”, por ejemplo, demuestran gráficamente cómo el recurso al papeleo y la simulación ocultan la incapacidad para fomentar el desarrollo real de la investigación en las instituciones...” añade que casi la totalidad de los programas de estímulos se concentra, por inercia, en fortalecer la docencia bajo el paradigma de financiamiento de la educación superior”.

Por su parte Metlich Medlich, A. y Arechavala Vargas, R. (2011)⁴ realizan, entre otros, los siguientes señalamientos:

- “A pesar de que el PROMEP y el CONACYT persiguen fines similares, las dos instituciones operan sin coordinación y contradiciéndose en sus políticas”.

³ Arechavala Vargas Ricardo (2011). Las universidades y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en México: Una agenda de investigación. Rev. educ. sup vol.40 no.158 México abr./jun.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602011000200003

⁴ Metlich Medlich Ana Isabel, y Arechavala Vargas Ricardo (2011). La Influencia del Contexto Organizacional en la Productividad Científica. Estudio Comparativo entre una Universidad y un Centro de Investigación. Rev. educ. sup [online]. 2011, vol.40, n.158, pp.105-118. ISSN 0185-2760.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-27602011000200007&script=sci_abstract

- “Las políticas del PROMEP norman las actividades del profesor investigador, obligándolo a cumplir múltiples actividades y restando tiempo a la investigación.
- “La investigación en la universidad tiene una presencia marginal, y sólo se le concede importancia cuando se desea destacar su productividad”.
- “A esta actividad no se le asigna un presupuesto formal, debe atender a las convocatorias de otros organismos y cumplir los requisitos. Esto no es obligatorio, pero de ello depende totalmente la productividad del investigador”.
- “Siguiendo las políticas del PROMEP la universidad creó cuerpos académicos oficiales, pero su desempeño va más dirigido a la docencia que a la investigación”.
- “... con cierta frecuencia que la docencia deja poco tiempo para hacer investigación... En el centro se da el conflicto entre su misión y la necesidad de productividad...”

Como puede observarse, desde el punto de vista del impacto que ha tenido en algunas universidades, el PRODEP requiere de una profunda revisión de sus mecanismos y forma de operar.

b) Desde la óptica de los resultados de las evaluaciones realizadas al programa por parte del CONEVAL

No obstante, desde la óptica de los resultados obtenidos a través de la “Evaluación de Consistencia y Resultados Programa para el Desarrollo Profesional Docente” (2017)⁵ se señaló que el programa es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Programa Sectorial de Educación⁶.

⁵ MOCYR-SEP, Instancia Evaluadora: El Colegio de México (2017) “Evaluación de Consistencia y Resultados Programa para el Desarrollo Profesional Docente”.

<http://prodep.estrategianacionaldeformaciondocente.sems.gob.mx/evaluaciones/Evaluaci%C3%B3n%20de%20Consistencia%20y%20Resultados%20Programa%20para%20el%20Desarrollo%20Profesional%20Docente.pdf>

⁶ Aquí habría que señalar que la alineación 2020 del programa S247 deberá ser un proceso diferente al utilizado en sexenios anteriores en virtud de que el PND 2019-2024 no contempló algunos de los elementos técnicos necesarios para realizar la asociación entre objetivos del plan y objetivos del programa S247. Asimismo, debe señalarse que a la fecha de elaboración del presente aún no se había publicado el Programa Sectorial de Educación.

Asimismo, se menciona que en términos generales el problema está correctamente definido, pero que es conveniente precisar lo que el problema central busca solucionar mediante el programa y lograr que éste sea considerado con la definición de poblaciones potencial, objetivo y atendida.

En esta evaluación se consideró que buena parte de los problemas administrativos y de información de este programa se derivaban de la obligatoriedad de presentar sus resultados en un mismo esquema cuando en realidad cada UR tiene marcos de operación separados.

Por otro lado, se mencionó que, para el primer trimestre de 2018, todas las recomendaciones habían sido atendidas pero que quedaba como pendiente la formulación de un Plan Estratégico de largo plazo que armonice los esfuerzos de todas las unidades administrativas que intervienen en el programa y establezca metas para mediano y largo plazo.

Se señaló, que era necesario perfeccionar las conceptualizaciones de las poblaciones potencial y objetivo e identificar si existen segmentos de la población objetivo que, por falta de información, por ejemplo, estén enfrentando dificultades para acceder a los apoyos del programa por lo que el organismo evaluador recomendó diseñar una estratégica de largo plazo para revertir esta situación.

De la misma forma se hizo referencia a la carencia de algunas Fichas Técnicas lo que derivó en una importante restricción para poder realizar una valoración precisa e integral del desempeño del programa.

Como pendientes se señalaron los siguientes:

- Consolidar la justificación teórica y empírica de la intervención;
- Precisar el objetivo del programa;
- Homologar las definiciones de población potencial y desarrollar fórmulas para calcular la misma;

- Homologar y aglutinar formatos de los indicadores;

Construir unidades de medición que permitan dimensionar en qué medida las acciones realizadas están mitigando los problemas descritos en el diagnóstico y construir evidencia para constatar que la población atendida ha mejorado su desempeño en las funciones docentes.

c) Desde las características intrínsecas de los diferentes subsistemas que lo conforman.

Por último, actualmente la idea sobre la importancia de la educación superior para el desarrollo tecnológico, productivo, social, económico y cultural se encuentra ampliamente difundida, lo que genera una fuerte discusión en torno al tipo de educación que se necesita para enfrentar la competencia en el ámbito internacional, admitiéndose que una educación pertinente y de calidad debe ser la base para lograr el desarrollo integral de los individuos. En específico, la educación superior y las IPES enfrenta retos y dificultades relacionados con el financiamiento, la igualdad en las condiciones de acceso a los estudios, la formación basada en competencias; la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios; la pertinencia de los planes de estudio, las posibilidades de empleo, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional (Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción del 9 de octubre de 1998).

De frente a la sociedad del conocimiento de la que se habla hoy en día, la educación superior tiene entre sus tareas la formación de recursos humanos capaces de enfrentar la cada vez más exigente demanda de insertarse tanto en el ámbito local, como en el nacional e internacional; desde las características intrínsecas de los diferentes subsistemas que lo conforman se obtuvieron las siguientes perspectivas:

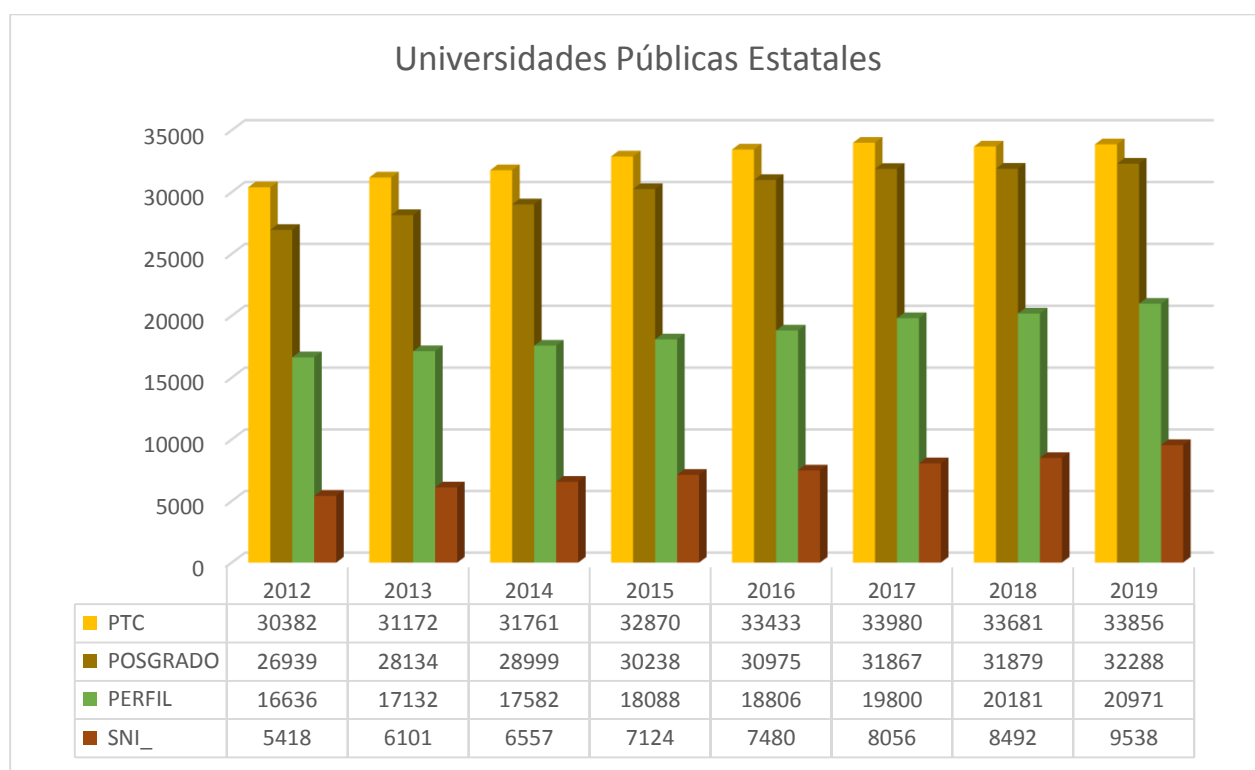
Principales problemas que enfrentan las Universidades Públicas Estatales (UPE)

Las Universidades Públicas Estatales, son instituciones de Educación Superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura jurídica de organismos públicos descentralizados. Estas instituciones estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

Reconociendo la diversidad entre disciplinas e instituciones y respetando la autonomía de las universidades como concepto actual de “autonomía intelectual de la universidad”, esto es en el desarrollo de sus funciones, en la definición de su normativa, en sus mecanismos de gobierno, su misión y visión, así como su perfil tipológico e instrumentos de rendición de cuentas las universidades públicas enfrentan todavía problemas dada su heterogeneidad, tanto en el nivel de desarrollo, como en sus dimensiones. Entre los que reconocemos están:

- Insuficiente personal académico de calidad. Los profesores de tiempo completo son el eje del sistema educativo y sólo el 59.08% cuenta con doctorado en el conjunto de las UPE.
- Necesidad de consolidar el paradigma profesor-investigador como medio estratégico de actualización docente, ya que sólo 61.94% en promedio son PTC con perfil deseable reconocido.
- Se requiere habilitar con el doctorado a los profesores de tiempo completo para la generación de conocimientos, la aplicación innovadora de éstos o la realización de desarrollos tecnológicos, ya que el 33.61% tienen maestría, 2.67% cuentan con especialidad y 4.54% todavía cuentan solamente con la licenciatura.
- Debe fortalecerse a los cuerpos académicos como medio para mejorar la calidad de la educación superior, ya que sólo el 4.09% del registro son Cuerpos Académicos Consolidados (CAC).
- Las instituciones de educación superior requieren de la creación de una instancia que planee, coordine, organice y armonice el quehacer institucional de este nivel educativo.

- Es necesario crear el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior con un marco normativo que hermane los requerimientos y competencias curriculares.
- Si bien la SEP a través del Sistema Nacional de Estadística Educativa genera información valiosa de los diferentes subsistemas que integran al nivel superior, deben complementarse los mismos con información académica y administrativa homologada que permita realizar comparaciones confiables entre las diferentes IPES.



Fuente: Sistema Unificado PRODEP

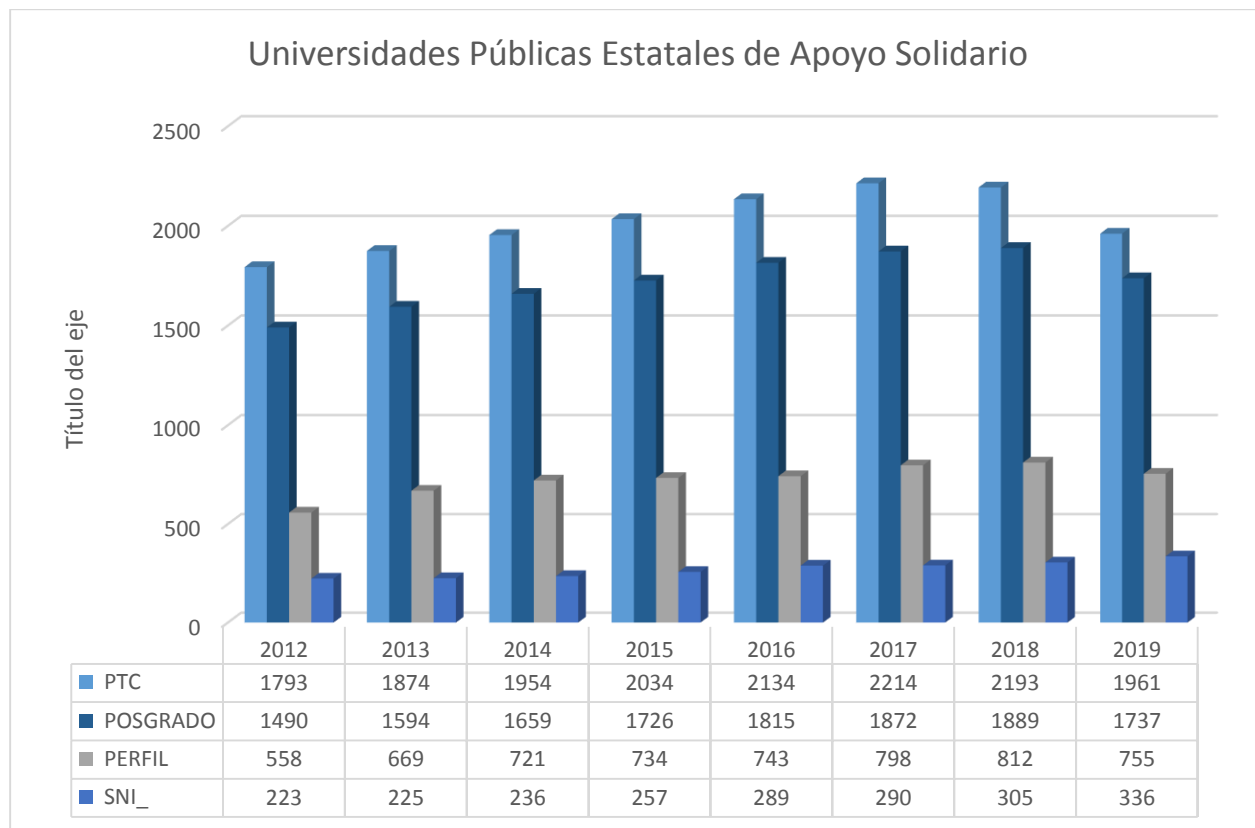
Fecha de corte: febrero de 2020

Principales problemas que enfrentan las Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS)

Las Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario tienen su origen en 1978 con la creación de la Universidad Estatal del Valle de Toluca, pero tuvieron un mayor impulso a partir de 1994. Las características de estas instituciones son muy similares a las Universidades Públicas Estatales, su participación en el Programa inició en 1996

con cinco de ellas y actualmente se atienden 24. Entre los principales problemas que se reconocen están:

- Insuficiente personal académico de calidad. Los profesores de tiempo completo son el eje del sistema educativo y sólo el 42.63% cuenta con doctorado en el conjunto de las UPEAS.
- Necesidad de consolidar el paradigma profesor-investigador como medio estratégico de actualización docente, ya que sólo 38.50% en promedio son PTC con perfil deseable reconocido.
- Se requiere habilitar con el doctorado a los profesores de tiempo completo para la generación de conocimientos, la aplicación innovadora de éstos o la realización de desarrollos tecnológicos, ya que el 44.62% tienen maestría, 1.32% cuentan con especialidad y 11.21% todavía cuentan solamente con la licenciatura.
- Debe fortalecerse a los cuerpos académicos como medio para mejorar la calidad de la educación superior, ya que sólo el 1.70% del registro son Cuerpos Académicos Consolidados (CAC).



Fuente: Sistema Unificado PRODEP

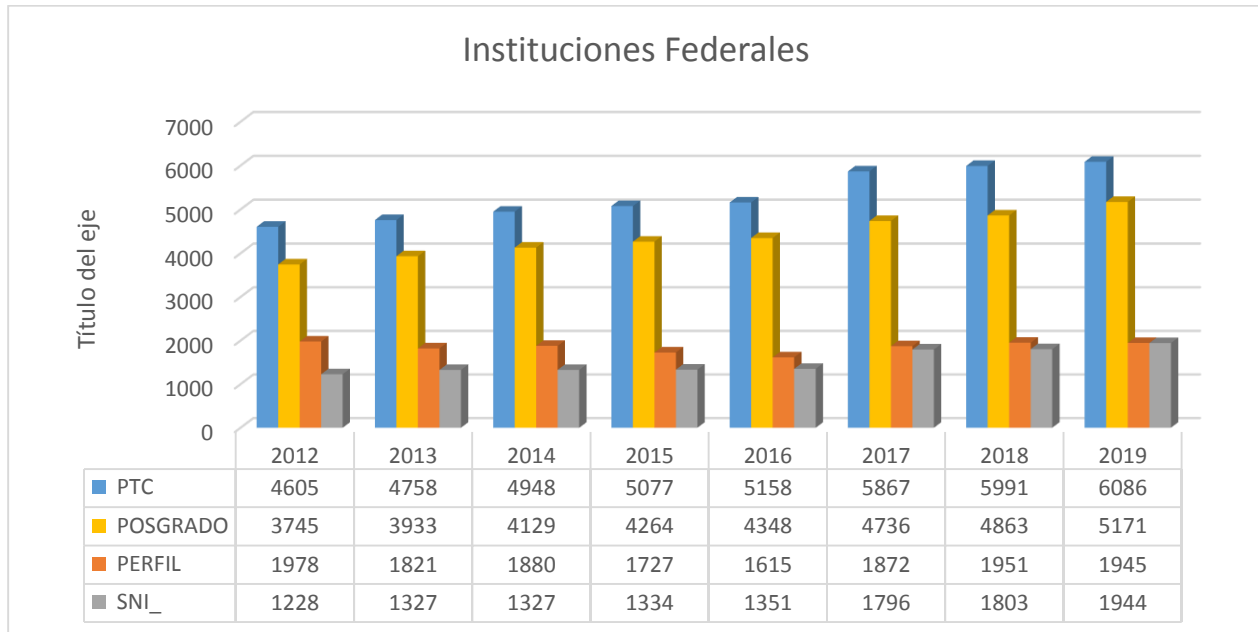
Fecha de corte: febrero de 2020

Instituciones Federales (IF)

El Programa atiende solamente a algunas Instituciones Federales que son la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, La Universidad Pedagógica Nacional, La Escuela Nacional de Antropología e Historia, la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, El Colegio de México y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. Estas instituciones forman un grupo muy heterogéneo por su tamaño y sus características:

- En estas instituciones los profesores de tiempo completo con doctorado representan el 56.96%.
- El 31.95% en promedio son PTC con perfil deseable reconocido.
- El 26.48% de los PTC tienen maestría, el 1.51% cuentan con especialidad y 11.78% todavía cuentan solamente con la licenciatura.

- De los cuerpos académicos registrados por estas Instituciones, sólo el 1.80% son Cuerpos Académicos Consolidados (CAC).



Fuente: Sistema Unificado PRODEP

Fecha de corte: febrero de 2020

Principales problemas que enfrentan las Universidades Tecnológicas Públicas (UT)

En los 90's las Universidades Tecnológicas se concibieron como una nueva opción de educación tecnológica superior que prestaría servicio al sector productivo, el reto de estas universidades consiste en formar a los profesionales técnicos a nivel superior que representen el detonador del desarrollo. Su principal atributo es desarrollar las destrezas específicas de una profesión y, para ello nacen vinculadas con el sector productivo y con la comunidad en general.

Sin embargo, se trata de un subsistema cuyas brechas entre la oferta educativa y las necesidades de las empresas regionales y locales han marcado dudas respecto a su propia existencia debido a factores como:

- Alumnos cuyo objetivo central es la continuación de sus estudios.

- b) La falta de visión y claridad en los objetivos específicos de cada programa educativo (PE) que los ha llevado a responder más a una presión social, que a ser pertinentes.
- c) Sus profesores requieren una mayor habilitación a través del posgrado para la actualización de competencias y conocimientos, pues solamente 75.68% del total de su profesorado de tiempo completo cuenta con posgrado, y de éstos sólo el 8.02% cuentan con doctorado.
- d) En el PRODEP se tienen registrados 460 cuerpos académicos en 78 instituciones de las 120 que atiende el Programa, pero sólo 8 son consolidados y 83 en vías de consolidación, lo que hace evidente que se requiere reforzar este aspecto.
- e) La vinculación que es un elemento crucial para la identificación de los problemas que presenta el sector productivo y por la cual fueron creadas estas instituciones, se encuentra poco articulada y los resultados son todavía insuficientes. Este aspecto debe tener un papel protagónico puesto que un nivel de formación más alto en el profesorado debe conducir al establecimiento de la función del técnico superior universitario como el puente para lograr la comunicación entre el mundo generador de conocimientos y los usuarios de tecnología. El profesorado debe contar con un perfil orientado a contribuir al desarrollo industrial regional y nacional que realiza investigación aplicada, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnologías.

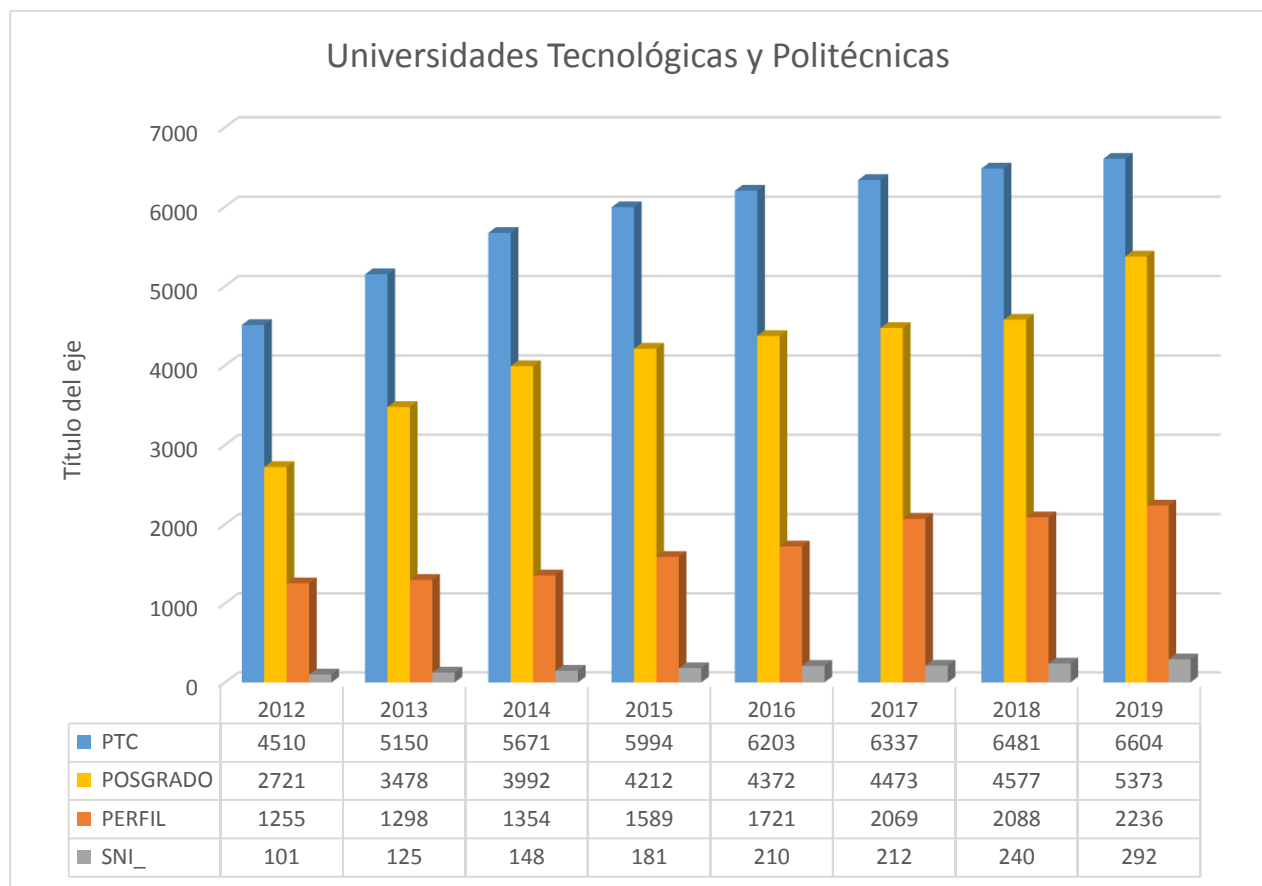
Principales problemas que enfrentan las Universidades Politécnicas Públicas (UP)

En 2001 se creó el subsistema de Universidades Politécnicas para ofrecer nuevas opciones de educación superior pertinentes con un modelo de educación tecnológica superior que pretende contribuir a que los egresados de los niveles medios superior, técnico superior universitario y profesional asociado, así como los egresados del nivel de licenciatura propios y egresados de otras Universidades Politécnicas tengan opciones de continuar su formación adecuada a las necesidades del desarrollo estatal, regional y nacional *que le permita participar ventajosamente en el mercado laboral.*

Una política del subsistema es que los profesores de tiempo completo deben contar al menos con el grado de maestría o, en su caso el título de licenciatura y amplia experiencia en el sector productivo, política que se ve reflejada al contar en el conjunto del subsistema con el 97.49% del personal de tiempo completo con posgrado; sin embargo, sólo el 37.36% cuenta con doctorado.

Estas Instituciones comenzaron su participación en el PROMEP (antecedente del PRODEP) a partir del año 2005; desde entonces, sus profesores han concursado en todas las convocatorias y los resultados hasta hoy alcanzados son:

- Los profesores con perfil reconocido representan el 42.50% y los profesores-investigadores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) sólo el 11.80%.
- En el PRODEP se tienen registrados 193 cuerpos académicos en 43 instituciones de un total de 62 que atiende el Programa, solamente 7 de éstos son consolidados.



Fuente: Sistema Unificado PRODEP

Fecha de corte: febrero de 2020

Principales problemas que enfrentan los Institutos Tecnológicos Federales (IT)

Los Institutos Tecnológicos fueron creados en los años 70 para dar respuesta a los requerimientos del sector productivo, particularmente del subsector industrial, por lo cual su oferta educativa principalmente se enfoca en las áreas de ingeniería y tecnología.

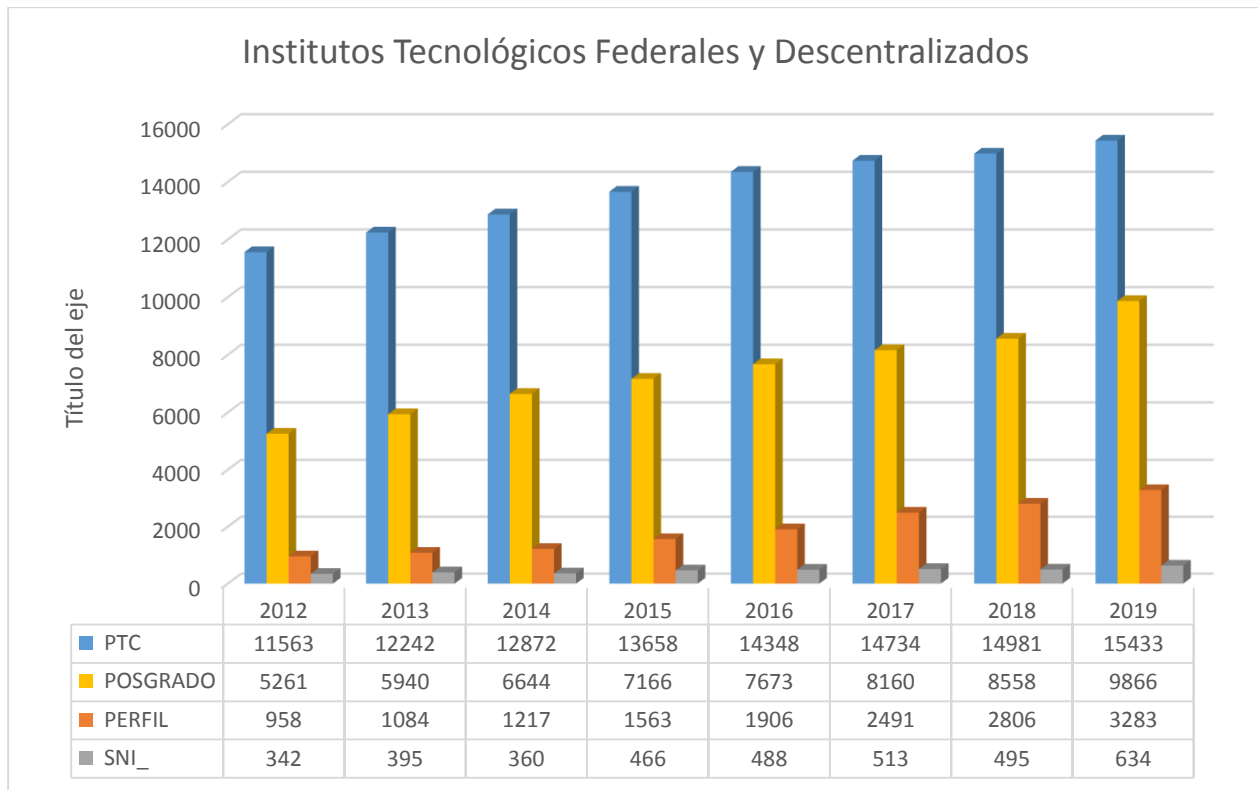
- Si bien un número significativo de los profesores ha logrado aumentar su nivel de habilitación a través del posgrado y sólo el 58.67% lo tiene y de ellos, el 16.02% cuenta con doctorado que los capacita en la actualización de competencias y conocimientos.
- Su participación en el Programa es muy reciente (2008), se tienen registrados 459 cuerpos académicos, de 90 instituciones de un total de 132 que atiende el Programa. De ellos, 51 son consolidados y 102 en consolidación de 48 instituciones.
- Los profesores con perfil reconocido hasta el día de hoy representan el 18.43% y los profesores-investigadores miembros del SNI sólo el 4.45%.

Principales problemas que enfrentan los Institutos Tecnológicos Descentralizados

Los Institutos Tecnológicos Descentralizados (ITD) forman parte de Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica y en ellos se forman principalmente ingenieros y, en segundo término, recursos humanos en áreas económico- administrativas. El Programa atiende a 120 planteles.

En la base de datos del Programa se tiene que, en el conjunto de ellos, el 76.29% cuentan con posgrado y de ellos el 14.99% tienen doctorado. Su participación en el Programa es muy reciente (2009), se tienen registrados 358 cuerpos académicos en 89 instituciones. De ellos, dos son consolidados y 35 se encuentran en consolidación.

Los profesores con perfil reconocido hasta el día de hoy representan el 27.96% y los profesores-investigadores miembros del SNI sólo el 3.30%.



Fuente: Sistema Unificado PRODEP

Fecha de corte: febrero de 2020

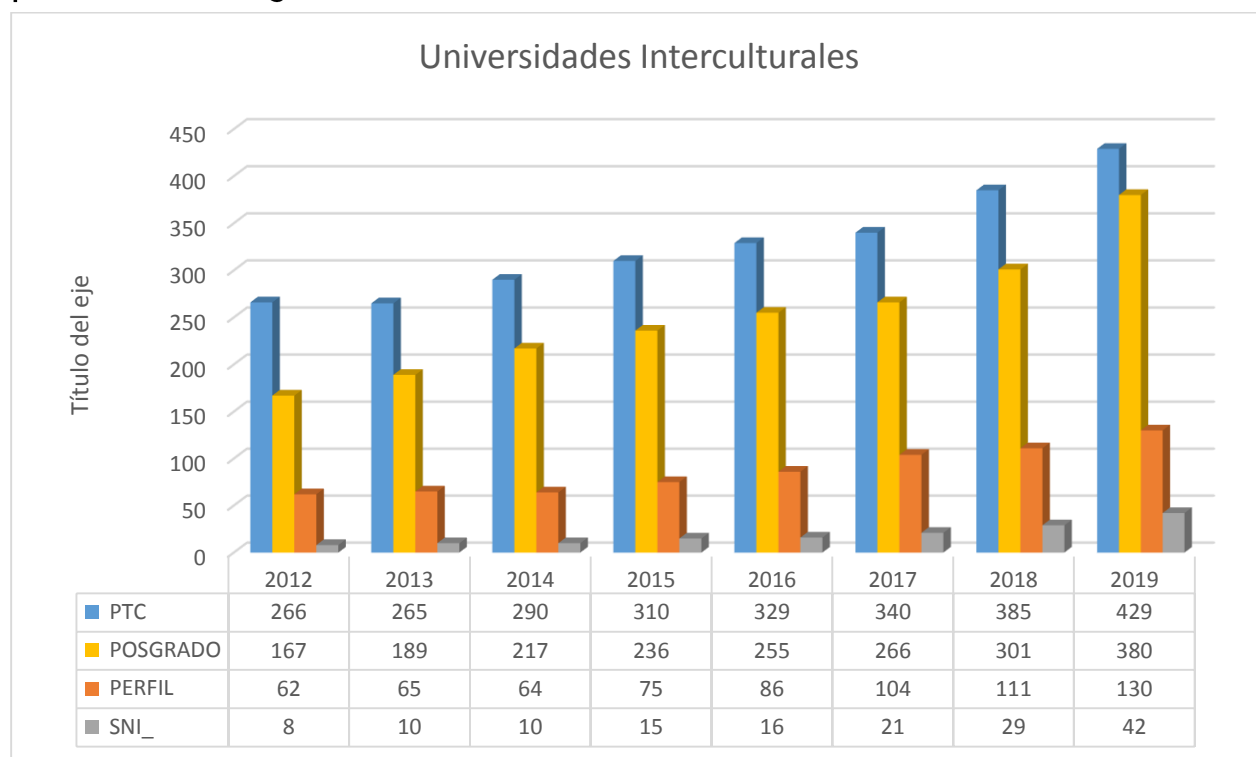
Principales problemas que enfrentan las Universidades Interculturales

Las Universidades Interculturales constituyen un modelo reciente e innovador, con el propósito de explorar modalidades de atención educativa de nivel superior pertinentes para jóvenes de origen indígena e interesados de otros sectores sociales, que valoren e impulsen el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, lo que implica comprensión y respeto recíproco entre distintas tradiciones culturales.

En la base de datos del Programa se tiene que en el conjunto de ellas el 88.57% cuentan con posgrado y de ellos el 32.86% tienen doctorado.

Su participación en el Programa es a partir del año 2010, se tienen registrados 46 cuerpos académicos en las ocho instituciones que conforman el subsistema. De ellos, tres son consolidados y cinco están en.

Los profesores con perfil reconocido hasta el día de hoy representan el 30.3% y los profesores-investigadores miembros del SNI sólo el 9.79%.



Fuente: Sistema Unificado PRODEP

Fecha de corte: febrero de 2020

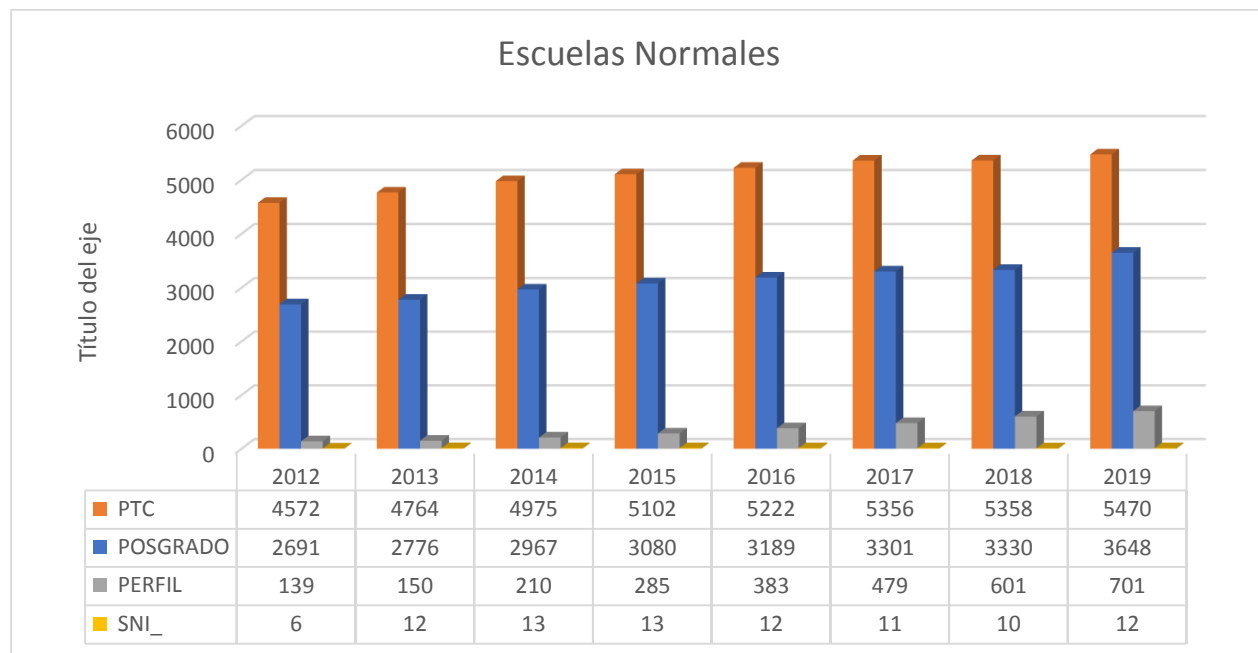
Principales problemas que enfrentan las Escuelas Normales Públicas

La misión de las Escuelas Normales es formar profesionales de la educación secundaria, primaria, preescolar e inicial, capaces de ejercer una práctica pedagógica con pertinencia y calidad, dominio de contenidos, competencias didácticas, identidad profesional y ética, así como la capacidad de percepción y respuesta a las condiciones sociales del entorno. Desde el proyecto de Reforma en la década de los 90, del subsector de Educación Superior incluye a este subsistema que presenta un gran desafío el fomentar la creación de una identidad propia de la investigación en el área de la educación aplicada y que ésta sea pertinente a las necesidades identificadas para el desarrollo nacional.

En la base de datos del Programa se tiene que, en el conjunto de ellas, el 61.05% de los PTC ya cuentan con posgrado y de ellos el 7.58% tienen doctorado. Su participación

en el programa es muy reciente (2009), 85 instituciones de un total de 260 que conforman el subsistema tienen registrados 163 cuerpos académicos y de ellos solamente 16 están en consolidación.

Los profesores con perfil reconocido hasta el día de hoy representan el 7.30 % y los profesores-investigadores miembros del SNI sólo 0.23 %.



Fuente: Sistema Unificado PRODEP

Fecha de corte: febrero de 2020

2.5. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Después de que en la década de los setentas hubo un notable proceso de crecimiento del sistema educativo iniciado en los cincuentas y una reforma en el ámbito de la educación superior que promovió innovaciones educativas y nuevas modalidades de enseñanza, en los ochentas se registró una desaceleración derivada, entre otras cosas, de la crisis económica iniciada en 1982 que provocó la reducción del gasto público en el sector educativo y el establecimiento de una nueva relación entre el Estado y las

instituciones educativas en el marco de una política de la evaluación ligada al financiamiento público. (Luengo González, 2003).

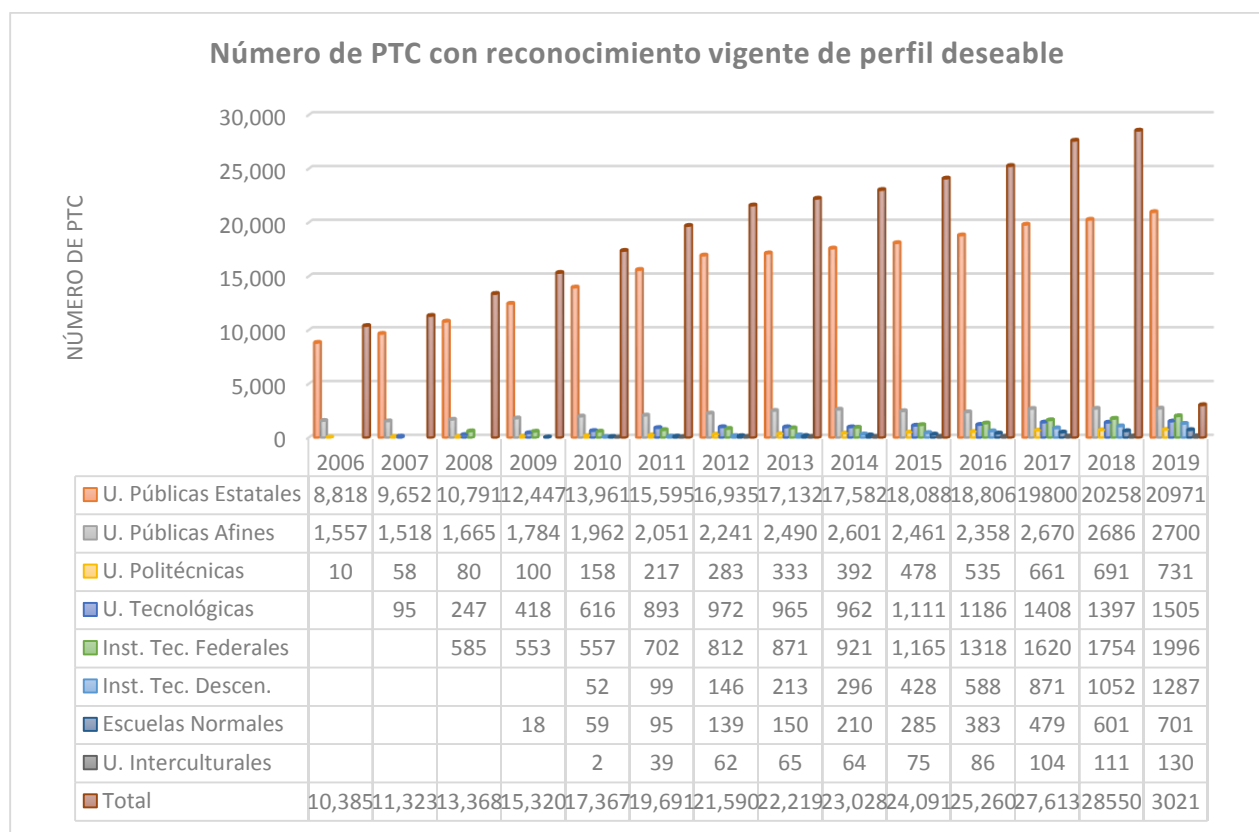
En este contexto, era necesario atender problemas de funcionamiento, organización y calidad de las instituciones y programas educativos ya que el diagnóstico indicaba que la educación superior requería una reforma integral si se deseaba cumplir con los fines que de ella se esperaban considerando, además, las condiciones de una sociedad sometida a un profundo proceso de cambio social, económico y político en la que no podía pasar inadvertida para las universidades la transformación de las relaciones entre sociedad, economía y Estado, pues la política de ajuste estructural aplicada en México era alentada por una doctrina que pugnaba por ampliar la esfera de influencia de las fuerzas del mercado al tiempo que buscaba reducir el tamaño del Estado.

Los cambios en la relación Estado-sociedad y en la economía repercutieron en el diseño de las políticas públicas y nociones como la descentralización de la toma de decisiones, la eficiencia y efectividad de las acciones públicas, la coordinación, la rendición de cuentas y la flexibilización se convirtieron en principios que guiarían la operación de las políticas públicas, siendo la calidad una meta mayor puesto que de ella se esperaba una contribución sustantiva para la modernización de la economía, la producción de conocimiento e innovaciones y la formación de una fuerza de trabajo calificada. Además, la vinculación de las instituciones educativas con el mundo empresarial y la esfera productiva comenzó a ser concebida como condición necesaria para participar exitosamente en el proceso de globalización.

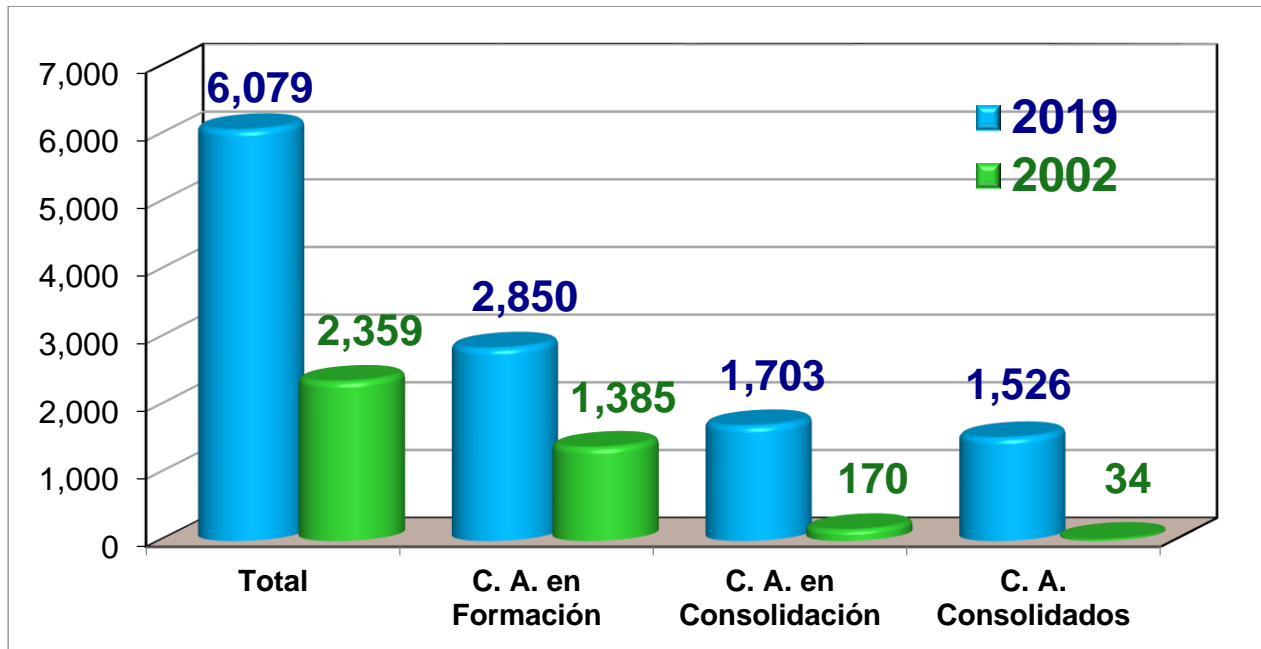
En los noventas, el déficit en materia de cobertura, calidad y equidad obligó a dar un giro a las políticas públicas y se optó por sumar iniciativas en distintas arenas de la vida académica e institucional antes que, por una reforma integral del sistema, sólo que esta vez los cambios transformaron profundamente los mecanismos de regulación y gobierno de la educación superior (Tuirán y Muñoz, 2010). La transformación más importante fue un nuevo dispositivo de regulación gubernamental consistente en la articulación de procedimientos de evaluación, los programas de financiamiento extraordinario y las exigencias específicas de cambio a

las instituciones, lo que ha permitido conducir a las instituciones educativas en el rumbo de las estrategias y programas gubernamentales y en sintonía con las necesidades de la economía y la sociedad. Se implementaron diversos instrumentos de evaluación y acreditación para instituciones y para programas académicos, tanto de licenciatura como de posgrado, exámenes generales de ingreso y egreso, y evaluación del personal académico toda vez que la misma expansión del sistema educativo plantea problemas relacionados con la calidad. (Luengo González, 2003).

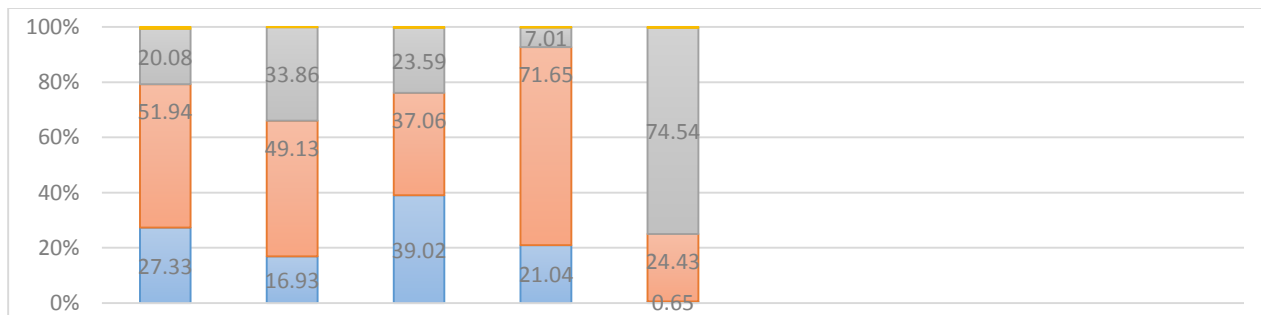
Así, las nuevas condiciones y relaciones entre los diferentes actores propiciaron acciones que en conjunto desencadenaron una profunda reforma del sistema de educación superior que continúa hasta nuestros días.

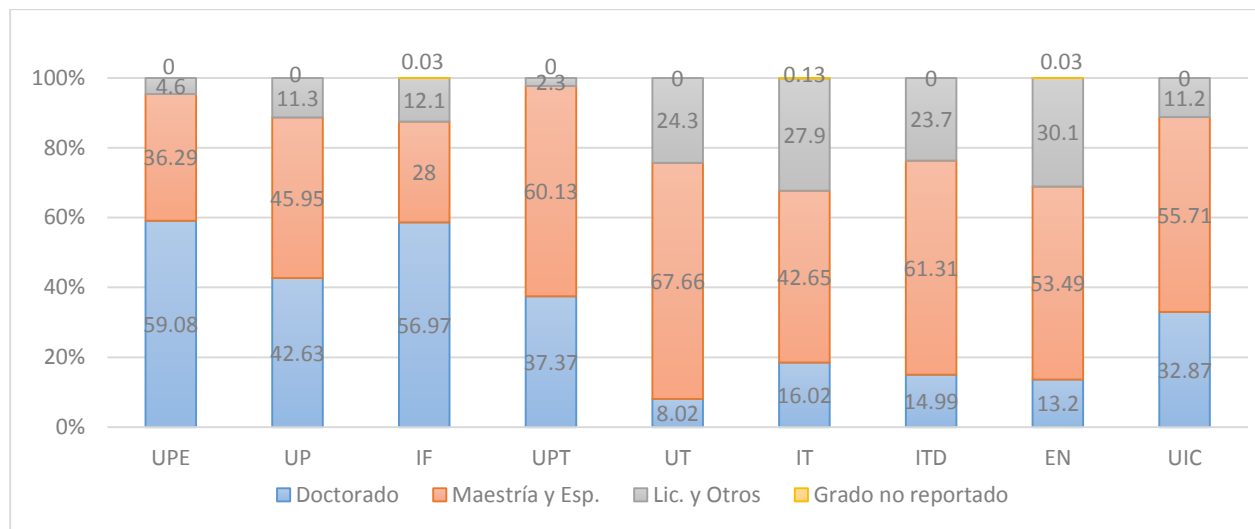


Cuerpos académicos reconocidos por PRODEP



PTC en los subsistemas adscritos al PROMEP-PRODEP (2007-2019)





2.6. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Durante la década de los ochenta América Latina sufrió una profunda crisis económica que en el ámbito de la educación superior se expresó en el recorte severo de sus asignaciones presupuestales y en la pérdida acelerada del poder adquisitivo de sus docentes.

Para enfrentar este último efecto el Estado, así como las propias universidades se vieron obligadas a diseñar programas de compensación salarial como una forma de contrarrestar el detrimento en su nivel de ingreso, evitar la desintegración académica de sus plantillas y favorecer su permanencia.

En general estos programas se basaron en un mecanismo consistente en asignar un apoyo económico diferenciado que se condicionaba de acuerdo a la productividad que el docente demostraba en lo individual. De esta forma los instrumentos de complementación salarial se convirtieron paralela e indisolublemente en conectores útiles para impulsar el fortalecimiento docente.

La federación, a fin de no asumir compromisos presupuestales futuros (dada incertidumbre en la que se mueven las economías emergentes) ha eludido incluir estos apoyos en el tabulador salarial de las universidades, razón por la cual estos programas y/o modalidades de apoyo -con el transcurso de los años-, se fueron

institucionalizando y haciendo más sofisticados como es el caso del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), el Programa de Carrera Docente o el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), siendo este último uno de los más diversificados por el número y tipo de apoyos que ofrece.

Ejemplo de otros programas orientados a apoyar a docentes a través de una beca, estímulo o reconocimiento lo constituyen los siguientes programas de la UNAM:

- **Becas:**
 - Programa de Apoyo para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA)
 - Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM (POSDOC)
- **Estímulos**
 - Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)
 - Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG)
 - Programa de Estímulos de Iniciación de la Carrera Académica para Personal de Tiempo Completo (PEI)
- **Reconocimientos**
 - Programa de Estímulos y Reconocimientos al Personal Académico Emérito (PERPAE)
 - Premio Universidad Nacional (PUN)
 - Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos (RDUNJA)
 - Medallas de reconocimiento

Si bien todos estos programas han tenido como objetivo común el elevar la calidad educativa también lo es que los sistemas de estímulos han originado efectos negativos en la producción académica, provocando “una asimetría en la comunidad entre las actividades de lucimiento o mejora del currículum y las actividades sustantivas como

la enseñanza” (Comas & Rivera, 2011: 46)⁷. La necesidad de producir masivamente para llegar a ser merecedores de un estímulo económico, ha generado que las funciones sustantivas de la docencia se pierdan en la vorágine de los puntos a obtener.

La investigación educativa ha demostrado que la formación de los docentes es un continuo que va desde la preparación inicial atravesando toda la vida laboral hasta el final de la misma. Esta perspectiva, relativamente novedosa en el contexto de la profesión docente, implica un cambio de paradigma en su definición.

En este sentido, se hace énfasis en que se aprende a ser docente a través de la reflexión sobre la propia práctica, proceso que demanda de esquemas y modelos que propician un aprendizaje compartido a propósito de las situaciones que se enfrentan cotidianamente en los contextos peculiares en los que se enseña a grupos de alumnos diversos.

Se ha establecido que, en el ámbito del desarrollo profesional, la experiencia de la región presenta limitaciones considerables debido a factores tales como la discontinuidad de los programas y las acciones; las escalas de operación; los modelos, diseños y procesos frecuentemente alejados de intereses, entornos y necesidades de los sujetos; las dificultades de acceso; la precariedad de los formadores; la insuficiencia de recursos; y la falta de definición sobre el tiempo que los individuos o los colectivos pueden dedicar a estos procesos dentro de las jornadas laborales, sin perjudicar la atención a los alumnos.⁸

Por ello, es preciso ofrecer a los docentes las oportunidades de aprendizaje profesional que mejoren sus capacidades de respuesta a los nuevos desafíos educativos. Se considera importante avanzar en la construcción y definición consensuada de estándares que sirvan como referentes para el desarrollo profesional y la evaluación

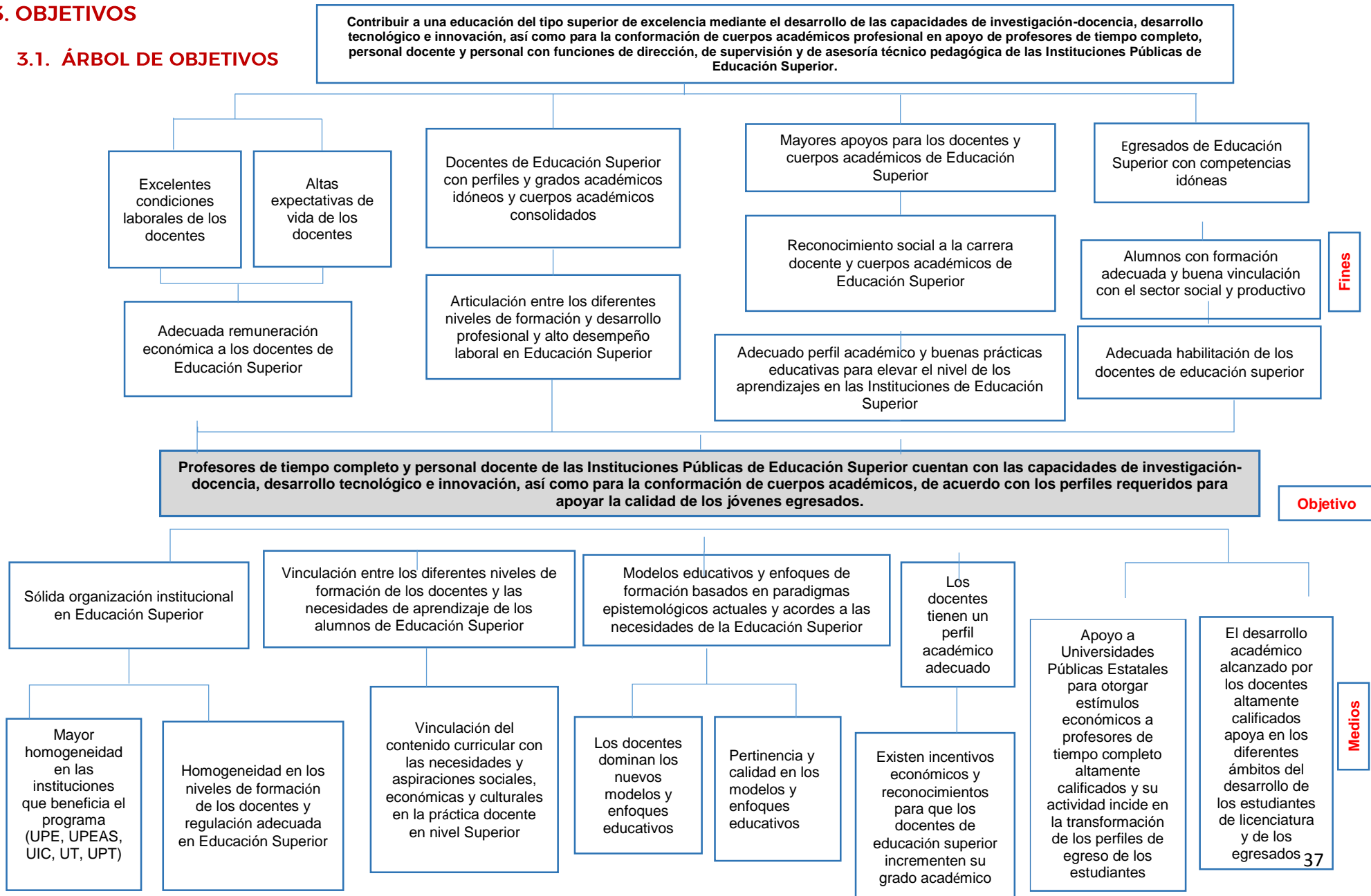
⁷ Comas, O. & Rivera, A. (2011). La docencia universitaria frente a los estímulos económicos, en *Educação, Sociedade & Culturas*, núm. 32, pp. 41-54.

⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). *Antecedentes y Criterios para la Elaboración de Políticas Docentes en América Latina y el Caribe*. Santiago Chile: Imbunche Ltda.

de su desempeño. Asimismo, ofrecer estímulos y condiciones que promuevan la participación de los docentes en actividades formativas.

3. OBJETIVOS

3.1. ÁRBOL DE OBJETIVOS



3.2 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

En todos los países de la OCDE existe un compromiso en mejorar la calidad del aprendizaje para todos, este ambicioso objetivo sólo se puede lograr si todos los estudiantes reciben una enseñanza de calidad; así también, si todos los países procuran el mejoramiento de las escuelas para responder a las expectativas sociales y económicas por lo que el elemento más significativo queda representado por la calidad de los docentes, convirtiéndose ésta en un asunto de política pública dadas las inquietudes que el presente siglo plantea a los docentes, razón por la que ocupan un sitio prioritario en las agendas de todos estos países.

El aumento de interés hacia cuestiones de política docente representa una oportunidad de particular importancia. El hecho de que una gran cantidad de docentes contratados en la década de expansión de los años 1960 y 1970, el cambio generacional del conocimiento y sus tecnologías, la posibilidad de creación de una nueva fuerza laboral docente capacitada de manera substancial en el desarrollo y la innovación y con responsabilidad social, hace necesario contar con intervenciones con implicaciones políticas que puedan contribuir a cambiar la situación actual.

En virtud de lo anterior, el objetivo general del programa es contribuir al desarrollo profesional de los docentes a fin de que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social y cuerpos académicos de las instituciones públicas de educación superior, mediante la habilitación académica y la investigación, a través de un profesorado de tiempo completo con nivel de habilitación, con base en los perfiles adecuados para cada subsistema de educación superior, mediante el reconocimiento y apoyo a Profesores de Tiempo Completo con perfil deseable en las instituciones públicas de educación superior del país.

Además, también se espera lograr que existan Cuerpos Académicos consolidados que impulsan la investigación y formación de profesionales y expertos en el Sistema de Educación Superior.

En lo particular el PRODEP tiene como objetivos:

a) Profesionalizar a las/los PTC otorgando apoyos para estudios de posgrado de alta calidad, apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios, y reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo que cuenten con el perfil deseable, para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad

social.

b) Contribuir, a través de los apoyos que otorga el Programa, a que las y los PTC se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos que avancen en su grado de consolidación para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

En este sentido es preciso mencionar que el **perfil deseable** se refiere a los/as profesores/as que, de acuerdo con las características y orientación de cada subsistema, poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado, superior a la de los programas educativos que imparten y que además realizan de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimientos, investigación aplicada o desarrollo tecnológico, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnologías o investigación educativa innovadora; y tutorías y gestión académica-vinculación. Además, los docentes carecían de la articulación en las tareas de investigación (Cuerpos Académicos).

Respecto a los **Cuerpos Académicos** son grupos de PTC que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente atienden los programas educativos afines a su especialidad en varios tipos. La investigación colegiada o en equipo fomenta la capacidad institucional para generar o aplicar el conocimiento; identificar, integrar y coordinar los recursos intelectuales de las instituciones en beneficio de los programas educativos y articular esta actividad con las necesidades del desarrollo social, la ciencia y la tecnología en el país.

3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

El PRODEP, es una iniciativa del Gobierno de la República cuya propuesta de intervención es de carácter prioritario dada la naturaleza de política social, cuya transversalidad sustantiva determinada por sus ejes de atención pública, demanda la articulación de esfuerzos interinstitucionales para lograr incidir en las metas, objetivos y líneas de acción conforme el marco normativo vigente, los instrumentos de política y las aportaciones de las Ciencias de la Educación contemporáneas.

El contexto normativo en el que se inscribe el PRODEP es el siguiente:

Artículos 1°, 3° fracción X y Sexto transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 8, 12, 13, 16, 18 fracciones IV y VII, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 90 fracción II y 119 de la Ley General de Educación; 12 fracción V y 17, fracciones II y X, 36 fracción II de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 45 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 13, fracción VI, 39 y 42 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

La alineación 2020 del programa S247 deberá ser un proceso diferente al utilizado en sexenios anteriores en virtud de que el PND 2019-2024 no contempló algunos de los elementos técnicos necesarios para realizar la asociación entre objetivos del plan y objetivos del programa S247. Asimismo, debe señalarse que a la fecha de elaboración del presente aún no se había publicado el Programa Sectorial de Educación.

4. COBERTURA

El Programa tiene una cobertura nacional, con un padrón de 772 Instituciones Públicas de Educación Superior registradas de los 32 estados de la República Mexicana.

4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

A través de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa y mediante la aplicación del cuestionario 911 “Estadística Educativa”, la Secretaría de Educación Pública (SEP) recaba información de diversa índole directamente de cada una de las escuelas e Instituciones de Educación Superior del país, tanto públicas como privadas, al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar. Esta tarea de recopilación se realiza con la participación de las autoridades educativas de las 32 entidades federativas a través de un sistema de información coordinado por la SEP.

Con base en esta información, la población potencial se cuantifica tomando en consideración solamente a los PTC que reportan las IPES. De tal forma que, la **población potencial** son los Profesores de Tiempo Completo (PTC) de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que se encuentran registrados en la base de datos oficial del Cuestionario 911 “Estadística Educativa” de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la SEP.

Para el año 2019 la población potencial fue de 71,775 PTC de 949 IPES.

4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Las IPES listadas en las Reglas de Operación del Programa capturan la información curricular de sus PTC en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP) y a través de la CURP se asegura que no exista duplicidad de registros. Con esta información se puede determinar el número de PTC en la población objetivo. Por otra parte, la evaluación y registro de cuerpos académicos (CA) se lleva a cabo en la Dirección de Superación Académica de la DGESEU, de esta manera se tiene el número de CA de las IPES participantes.

Son los **Profesores de Tiempo Completo (PTC)** y **Cuerpos Académicos (CA)** de las IPES coordinadas por las UR de la Subsecretaría de Educación Superior y adscritas al programa. Los PTC de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y los Centros de Investigación CONACYT, no se consideran como demandantes del Programa en virtud de que estas instituciones

cuentan con recursos otorgados directamente por la federación para el fortalecimiento de sus investigadores.

4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo es un subconjunto de la población potencial que reúne las condiciones mínimas y necesarias para participar en las convocatorias que emite el Programa, determinada a partir del desarrollo personal de cada PTC.

Para el cierre de 2019, se tuvo una cuantificación de 69,765 PTC, de estos 58,338 profesores (83.62%) cuentan con posgrado. Asimismo, 27,716 PTC (39.73%) se encuentran integrados en Cuerpos Académicos registrados en la base de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria

TABLA 1. Población Objetivo

| Subsistema | PTC inscritos | PTC con datos de grado | PTC en Cuerpos Académicos |
|---|---------------|------------------------|---------------------------|
| Universidades Públicas Estatales | 33,793 | 32,217 | 17,624 |
| Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario | 1,947 | 1,728 | 746 |
| Instituciones Federales | 6,070 | 371 | 2,075 |
| Universidades Politécnicas | 1,706 | 1,668 | 837 |
| Universidades Tecnológicas | 4,886 | 3,692 | 1,880 |
| Institutos Tecnológicos Federales | 10,910 | 6,389 | 1,882 |
| Institutos Tecnológicos Descentralizados | 4,556 | 3,468 | 1,543 |
| Escuelas Normales | 5,478 | 3,650 | 927 |
| Universidades Interculturales | 419 | 5,155 | 202 |
| Total General | 69,765 | 58,338 | 27,716 |

Fuente: Sistema Unificado PRODEP

Fecha de corte: diciembre de 2019.

| Poblaciones | Definición | Unidad de Medida | Cuantificación |
|--------------------|---|--|--|
| Potencial | Profesores de Tiempo Completo (PTC) de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que se encuentran registrados en la base de datos oficial del Cuestionario 911 “Estadística Educativa” de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la SEP | PTC = Profesores de Tiempo Completo | 71,775 Profesores de tiempo completo de 949 IPES |
| Objetivo | Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Cuerpos Académicos (CA) de las IPES coordinadas por las UR de la Subsecretaría de Educación Superior y adscritas al programa. | PTC = Profesores de Tiempo Completo CA = Cuerpos Académicos (Grupos de investigación) | 69,765 PTC y 6,317 CA registrados en la base de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria |
| Atendida | Profesores de Tiempo Completo (PTC) y Cuerpos Académicos (CA) de las IPES que han recibido un apoyo y/o reconocimiento | PTC = Profesores de Tiempo Completo CA = Cuerpos Académicos (Grupos de investigación) | PTC=11,496 CA=2,609 |

Fuente: Sistema Unificado PRODEP

Fecha de corte: diciembre de 2019.

En cuanto a la frecuencia de actualización de la población potencial se espera que sea anual, ya que el número de instituciones públicas cambia de manera tangencial, y se estará considerando el total de IES públicas registradas oficialmente en el Catálogo 911.

En cuanto a la población objetivo, el número de profesores de tiempo completo puede variar a lo largo del año en virtud de las nuevas contrataciones, jubilaciones, etc. y también dependerá del número de profesores atendidos por convocatoria.

5. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS

5.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA

De acuerdo al Manual de Programación y Presupuesto 2017, en el caso específico de los programas presupuestarios de las modalidades “S” Sujetos a Reglas de Operación”, el número específico del programa presupuestario será determinado de forma centralizada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, por lo que en caso de requerir la creación de nuevos programas presupuestarios de estas modalidades, las dependencias y entidades deberán solicitar mediante correo electrónico el número específico que le será asignado, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial de la Subsecretaría de Egresos que corresponda.

Modalidad del Programa

| Ramo 11 Educación Pública | |
|----------------------------|---|
| Modalidad del programa: | S Sujetos a reglas de operación. Definidos en el Decreto de PEF y los que se incorporen en el ejercicio |
| Denominación del programa: | Programa para el Desarrollo Profesional Docente |

5.2 DISEÑO DEL PROGRAMA

Para México, se consideran válidas las recomendaciones de la UNESCO acerca de la calidad y la pertinencia que debe buscarse en la educación, incluyendo la relacionada con el personal académico que trabaja en las instituciones educativas. En este aspecto, desde 1996 la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha coadyuvado al fortalecimiento de las plantas académicas a través del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), el cual fue diseñado para mejorar el nivel de habilitación del personal académico de tiempo completo de las instituciones de educación superior públicas, fomentando también el desarrollo y la consolidación de los cuerpos académicos. Reconociendo que la calidad de la educación superior es función de múltiples factores, es primordial contar con un profesorado con formación completa, capaz de realizar adecuadamente sus funciones académicas con conocimientos y experiencia

apropiados para atender la diversidad de requerimientos en los diferentes subsistemas y programas educativos que se ofrecen en las instituciones de educación superior. El PROMEP permanece hasta el momento como Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP), en su comienzo atendió a 39 instituciones públicas, específicamente las 34 universidades públicas estatales (UPE) y 5 universidades públicas estatales de apoyo solidario (UPEAS), universo que ha crecido hasta llegar a las 768 IPES adscritas en 2019 (como se observa en la Tabla 2). Es importante mencionar que, se han encontrado experiencias de aplicación de políticas públicas similares en favor del desarrollo profesional docente, lo que coloca al Programa como un modelo que coadyuva a la mejora de la actividad académica dentro de las Instituciones. Este instrumento de política pública ha establecido indicadores de calidad en las plantas académicas para que éstas transformen la visión de las IPES al conformar una nueva masa crítica dentro de ellas, reenfocando su propia vida académica donde la investigación es uno de los ejes fundamentales en la formación de los docentes y el desarrollo de los alumnos.

Número de IPES en la Población Objetivo del PROMEP-PRODEP por año

| Subsistema | Número de instituciones de educación superior por año | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 1996 | 2002 | 2004 | 2006 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Universidades Púlicas Estatales | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 34 | 35 | 35 |
| U. P. E. de Apoyo Solidario | 5 | 13 | 14 | 15 | 6 | 18 | 19 | 23 | 19 | 22 | 22 | 22 | 23 | 23 | 22 | 23 | 24 |
| IES Federales | | | 3 | 4 | 16 | 8 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 |
| Universidades Politécnicas | | 1 | 4 | 16 | 16 | 23 | 30 | 35 | 43 | 43 | 49 | 55 | 55 | 60 | 60 | 61 | 62 |
| Universidades Tecnológicas | | 22 | 48 | 60 | 60 | 60 | 60 | 65 | 77 | 88 | 102 | 107 | 107 | 112 | 112 | 119 | 120 |
| Institutos Tecnológicos Federales | | | | | 110 | 110 | 110 | 111 | 130 | 132 | 132 | 132 | 132 | 132 | 132 | 132 | 132 |
| Escuelas Normales | | | | | | 257 | 250 | 250 | 250 | 255 | 255 | 260 | 260 | 260 | 260 | 262 | 261 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Institutos Tecnológicos | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descentralizados | | | | | | | 49 | 60 | 77 | 82 | 86 | 88 | 103 | 111 | 114 | 119 | 120 |
| Universidades | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Interculturales | | | | | | | 9 | 9 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 9 | 9 | 9 |
| Total | 39 | 70 | 103 | 129 | 242 | 510 | 568 | 594 | 645 | 671 | 695 | 714 | 730 | 748 | 751 | 768 | 771 |

Fuente: Sistema Unificado PRODEP

El PRODEP fortalecerá y promoverá la habilitación de docentes para lograr los perfiles óptimos en los subsistemas que integran el sistema público de educación superior del país, además, busca la integración y desarrollo de cuerpos académicos que generen investigaciones de impacto regional y nacional, de esta forma se pretende lograr una mayor calidad en el profesorado para beneficio de los alumnos y la sociedad.

Para alcanzar sus objetivos, la Secretaría de Educación Pública (SEP), ha emprendido en el marco del PRODEP, para el tipo Superior, varias acciones enfocadas a integrar a los profesores de tiempo completo en cuerpos académicos (CA) y con ello sustentar la formación de profesionales de buena calidad, responsables y competitivos.

Una de estas acciones, es el otorgamiento de **apoyos para estudios de posgrado de alta calidad** a profesores de tiempo completo de las IPES participantes en el Programa que son los que requieren la habilitación mediante un grado superior para realizar el buen desempeño de sus funciones académicas plenas.

El Programa podrá otorgar el **reconocimiento al perfil deseable** a los PTC de las IPES inscritas en él, que desarrollen de manera equilibrada las funciones de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, tutelaje al estudiantado y gestión académica-vinculación, previa solicitud del interesado, siempre que requieran implementos básicos individuales de trabajo para realizar sus funciones académicas y que no hayan recibido este apoyo con anterioridad. Dicho reconocimiento tendrá una duración de tres o seis años cancelándose si el profesor deja de laborar en la Institución dentro de la cual lo obtuvo.

De las funciones sustantivas universitarias es la docencia la que se ha cultivado con mayor empeño en las Instituciones de Educación Superior del país, y de manera muy

menor se realizaba actividades de investigación. Sin embargo, la impartición de educación a nivel de licenciatura y superior y el cumplimiento de las funciones encomendadas a las universidades, exigen algo más que una academia disciplinar, se requiere que los profesores no sólo atiendan y participen en el desarrollo de los programas educativos sino también que generen o apliquen innovadoramente el conocimiento como un medio indispensable para su actualización permanente y para la mejor formación de los profesionales, labor académica que debe realizarse por grupos o equipos de trabajo, más aún cuando se trate de temas que requieren atención multidisciplinaria o interdisciplinaria. El Programa, atendiendo esta necesidad, emitirá la convocatoria de **Apoyo para el fortalecimiento de los Cuerpos Académicos, la Integración de Redes Temáticas de Colaboración de Cuerpos Académicos, Gastos de Publicación, Registro de Patentes y Apoyos Posdoctorales**. Otras acciones se traducirán a través de las convocatorias **Apoyo a la Reincorporación de ex becarios PROMEP y Apoyo a la Incorporación de nuevos PTC**. En ellas, la SEP estableció un conjunto de políticas de apoyo para propiciar que las instituciones cuenten con condiciones favorables para la reincorporación de los profesores becarios al término de sus estudios e incorporación de nuevos PTC (NPTC), de tal suerte que los profesores se dediquen exclusivamente a las funciones sustantivas institucionales.

La convocatoria de **Apoyo a la Reincorporación de exbecarios** está dirigida a los profesores beneficiados con una beca PROMEP o PRODEP que habiendo obtenido el grado para el que fueron becados en el lapso convenido, se han reincorporado a su institución de adscripción, en un periodo no mayor a un mes de haber obtenido su grado y que no hayan participado dentro de esta convocatoria dentro de la misma institución.

La convocatoria de **Apoyo a la Incorporación de NPTC** está dirigida a los profesores que fueron contratados con la categoría de tiempo completo por parte de alguna de las IES adscritas al Programa y que al momento de su contratación cuenten con el grado de doctor y que no hayan participado dentro de esta convocatoria dentro de la misma IES. En el caso de los profesores adscritos a Universidades Tecnológicas deberán haber sido contratados con especialidad tecnológica, con el grado de maestría y excepcionalmente con el grado de doctor.

5.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Los datos personales que se recaben con fundamento en las diferentes convocatorias que emite el Programa serán transmitidos a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente a través de la Subsecretaría de Educación Superior, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Los datos se almacenan en el Sistema Unificado PROMEP (SISUP) bajo la responsabilidad del Programa con apoyo del Representante Institucional ante el Programa (RIP) de cada institución participante.

5.4 MATRIZ DE INDICADORES

Derivado de las revisiones y evaluaciones de CONEVAL en el ámbito del diseño y desempeño del Programa en 2017 se determinó que el programa S247 tipos básico y medio superior se separara del tipo superior en virtud de que existe una dispersión de la información que da cuenta de la naturaleza de las necesidades existentes para cada nivel educativo. Es importante mencionar que los resultados de la evaluación proponen una separación del nivel de educación superior y los niveles de básica y media superior ya que el análisis mostró que los objetivos, tipos de apoyo, identificación de la población objetivo y la naturaleza de los indicadores para la educación superior son suficientemente diferentes para justificar este desglose.

Además, existe suficiente experiencia para que en el nivel superior se estructure un programa de apoyos congruentes con el objetivo de fortalecimiento de la educación y de la investigación en este nivel.

Dado lo anterior, se estructuró una nueva Matriz de Indicadores considerando la recomendación establecida.

El propósito se orienta hacia los cuerpos académicos consolidados y en consolidación y muestra el fortalecimiento de la investigación como una de las actividades cotidianas del quehacer de los profesores universitarios e identifica a los grupos de profesores que realizan la investigación y los avances en el proceso de consolidación de las líneas de investigación en cada una de las áreas del conocimiento.

El primer componente muestra las solicitudes que presentan los profesores de las Instituciones adscritas al Programa de apoyos para estudios de posgrado que son aprobadas respecto de las que son recibidas en el año, lo cual tiene como consecuencia el incremento en el nivel de habilitación del profesorado con lo cual se logra mayor pertinencia en las tareas de docencia, investigación, tutoría y gestión-vinculación que realizan.

El segundo componente se enfoca a los Reconocimientos otorgados a PTC que cuenten con el Perfil Deseable lo que evidencia su funcionamiento como profesor-investigador.

El tercer componente se refiere a las solicitudes de apoyos para la incorporación de Nuevos PTC y reincorporación de ex becarios, lo cual encamina a los beneficiarios a la obtención del reconocimiento al perfil deseable y a la incorporación al Sistema Nacional de Investigadores.

El componente cuatro se enfoca a los cuerpos académicos registrados en formación que cambian a un grado de consolidación superior, muestra el avance en las líneas de investigación que cultivan y el fortalecimiento del trabajo colegiado en estos grupos para que avancen en su desarrollo.

| Detalle de la Matriz | | |
|----------------------------------|---|-----------|
| Ramo: | 11 - Educación Pública | |
| Unidad Responsable: | 511 - Dirección General de Educación Superior Universitaria | |
| Clave y Modalidad del Pp: | S - Sujetos a Reglas de Operación | |
| Denominación del Pp: | S-247 - Programa para el Desarrollo Profesional Docente | |
| Clasificación Funcional: | | |
| Finalidad: | 2 - Desarrollo Social | |
| Función: | 5 - Educación | |
| Subfunción: | 3 - Educación Superior | |
| Actividad Institucional: | 5 - Educación superior de calidad | |
| Fin | | |
| Objetivo | Orden | Supuestos |

| Contribuir a una educación del tipo superior de excelencia mediante el desarrollo de las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación, así como para la conformación de cuerpos académicos profesional en apoyo de profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de las Instituciones Públicas de Educación Superior. | | | 1 | | | Se cuenta con planes de estudio reconocidos por su calidad, infraestructura apropiada y apoyos a la investigación científica y tecnológica, en un contexto de estabilidad económica, política y social. Existe una coordinación adecuada entre la Autoridad Educativa Federal, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y las Autoridades Educativas Locales para renovar los procesos para la profesionalización docente conforme las necesidades que se vayan detectando. y todos los actores involucrados observan y aplican la normatividad. | | |
|--|--|---|--------------------------|------------------|-------------------|--|------------------------|--|
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo de Instituciones de Educación Superior con Reconocimiento al Perfil Deseable vigente | Mide la relación porcentual entre los Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior adscritas al Programa que cuentan con el Reconocimiento al Perfil Deseable vigente en el año t, respecto al número de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior adscritas al Programa que cuentan con un posgrado. El indicador corresponde a las UR 511.- Dirección General de Educación Superior Universitaria, 514.- Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Políticas y M00.- Tecnológico | (Número de profesores de tiempo completo con reconocimiento al perfil deseable vigente en el año t / Total de profesores de tiempo completo con posgrado en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Anual | Número de profesores de tiempo completo con reconocimiento al perfil deseable vigente: UR 511 y M00.- Bases de datos de las convocatorias de Perfil Deseable en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP). La verificación es de manera anual. UR 514.- Informes emitidos por la Dirección de Superación Académica, disponibles para su consulta en la página del Programa: http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm |

| | Nacional de México. | | | | | | | | |
|---|---------------------|-------------------|--------------------------|------------------|-------------------|-------------------------|--|------------------------|--|
| Propósito | | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | | Supuestos | | |
| Profesores de tiempo completo y personal docente de las Instituciones Públicas de Educación Superior cuentan con las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación, así como para la conformación de cuerpos académicos, de acuerdo con los perfiles requeridos para apoyar la calidad de los jóvenes egresados. | | | 1 | | | | Los Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica permanecen en las instituciones educativas correspondientes, aportando los conocimientos y habilidades adquiridas para la formación de los estudiantes que tienen a su cargo y/o para el desarrollo de nuevas investigaciones | | |
| Indicador | Definición | Método de Calculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación | |

| Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de las Instituciones de Educación Superior, por área del conocimiento | Mide la relación porcentual del total de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de las Instituciones de Educación Superior (IES), por área del conocimiento en el año t, entre el número total de cuerpos académicos reconocidos en el año t. (La definición más amplia del indicador, se encuentra en el Anexo 1 Definición de indicadores) | (Número de cuerpos académicos consolidados y en consolidación por área del conocimiento en el año t / Número total de cuerpos académicos con registro en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Anual | Número de cuerpos académicos consolidados y en consolidación por área del conocimiento en el año t: Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es de manera anual. |
|--|--|---|--------------------------|------------------|-------------------|---|------------------------|--|
| Componente | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas | | | 1 | | | Las Instituciones Públicas de Educación Superior motivan a sus académicos para que cuenten con una mayor habilitación mediante un grado superior para realizar sus funciones académicas plenas. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

| | | | | | | | | |
|---|---|--|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|---|
| 1. Porcentaje de solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas | Mide la relación porcentual entre las solicitudes de apoyos para estudios de posgrado de alta calidad aprobadas y las que se reciben para ser evaluadas. Las solicitudes de apoyos para estudios de posgrado son presentadas por Profesores de Tiempo Completo, preferentemente, que requieren la habilitación mediante un grado superior para realizar las funciones académicas plenas. Cada solicitud se evalúa por Comités de pares designados para tal efecto que emiten el dictamen correspondiente. | (Número de solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas en el año t / Número total de solicitudes de apoyo para estudios de posgrado recibidas en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Solicitudes de apoyos para estudios de posgrado aprobadas: Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y expedientes recibidos. La verificación es de manera anual. |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Reconocimientos a Profesores de Tiempo Completo (PTC) de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que cuenten con el perfil deseable, otorgados. | | | 2 | | | Las instituciones permiten a los profesores-investigadores realizar de manera equilibrada sus funciones académicas con las de la investigación para que cuenten con una mayor habilitación académica. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|---|
| <p>2. Porcentaje de reconocimientos al Perfil Deseable otorgados a Profesores de Tiempo Completo de Instituciones Públicas de Educación Superior</p> | <p>Mide la relación porcentual entre el número de reconocimientos otorgados por la Subsecretaría de Educación Superior a través del Prodep tipo Superior, con apoyo de los pares académicos que dictaminan a profesores de tiempo completo que cumplen con las funciones de docencia, investigación, tutoría y gestión académica-vinculación (perfil deseable) y las solicitudes presentadas por los profesores en el año.</p> | <p>(Número de reconocimientos al Perfil deseable otorgados en el año t / Número de reconocimientos al Perfil deseable solicitados en el año t) X 100</p> | <p>Relativo</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>Gestión</p> | <p>Eficacia</p> | <p>Anual</p> | <p>Reconocimientos al Perfil deseable otorgados: Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es de manera anual.</p> |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| <p>Apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), otorgados.</p> | | | <p>3</p> | | | <p>Las IPES y los PTC, al incorporarse o reincorporarse se interesan en contar con las herramientas necesarias para su labor académica, además de mejores condiciones para su permanencia. Las IPES contratan a nuevos profesores de tiempo completo y presentan las solicitudes para que éstos puedan contar con los elementos necesarios para realizar su labor académica además de lograr mejores condiciones para su permanencia. Las Instituciones de Educación superior y los profesores que recibieron un apoyo para estudios de posgrado se preocupan por graduarse en tiempo y forma para que accedan a los apoyos del Programa.</p> | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|-------------------------------|--|
| 3. Porcentaje de apoyos en IPES para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y la reincorporación de exbecarios otorgados | Mide la relación porcentual entre las solicitudes de apoyo a la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios aprobadas en IPES y las que se reciben para ser evaluadas por el comité de pares. | (Número de apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y la reincorporación de exbecarios otorgados en el año t / Número total de apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y la reincorporación de exbecarios solicitados en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Solicitudes de apoyos para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y la reincorporación de exbecarios aprobadas: Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es de manera anual. |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Cuerpos Académicos de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que avanzan en su grado de consolidación, registrados. | | | 4 | | | Las instituciones de educación superior promueven la realización de proyectos de investigación en los cuerpos académicos. El sector productivo y social del entorno participa en proyectos de investigación conjuntamente con las instituciones educativas para la mejora de los procesos productivos. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

| 4. Porcentaje de cuerpos académicos en las IPES que cambian a un grado de consolidación superior por año | Mide la relación porcentual entre los cuerpos académicos que como resultado de la evaluación cambian a un grado de consolidación superior (En Consolidación o Consolidado) respecto de los que se evalúan en el año. Los cuerpos académicos se clasifican en tres grados: en Formación, en Consolidación y Consolidados dependiendo de la madurez de sus líneas de investigación lo cual se evidencia con el tipo de publicaciones que presentan (indicadas o arbitradas) y la interacción que sostienen con sus pares académicos nacionales e internacionales. | (Número de cuerpos académicos que cambian a un grado de consolidación superior en el año t / Total de cuerpos académicos registrados que se evalúan en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Cuerpos académicos que cambian a un grado de consolidación superior: Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es de manera anual. |
|--|---|--|--------------------------|------------------|-------------------|--|------------------------|---|
| Actividad | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Atención de solicitudes de ajustes en montos y rubros de los apoyos para estudios de posgrado. | | | 1 | | | Los profesores beneficiados con un apoyo para estudios de posgrado cumplen con los requisitos solicitados para recibir el apoyo. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|-------------------------------|--|
| 1.1 Porcentaje de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyos para estudios de posgrado atendidas en el año t | Muestra la relación porcentual de las solicitudes de ajustes y reconsideraciones en apoyos para estudios de posgrado atendidas en el año respecto a las solicitudes de ajustes y reconsideraciones recibidas. Los apoyos para estudios de posgrado de alta calidad aprobados pueden sufrir variaciones en los montos otorgados originalmente ocasionados por el incremento en inscripciones o colegiaturas, cambio en la cuota de manutención por casamiento, por mencionar algunos, o bien en el tiempo. | (Número de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyos para estudios de posgrado atendidas en el año t / Número total de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyos para estudios de posgrado recibidas en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Número de solicitudes de ajustes y reconsideraciones atendidas en los apoyos para estudios de posgrado en el año t: Base de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación está establecida de manera trimestral. |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Aprobación de solicitudes para la renovación del reconocimiento al perfil deseable para los profesores de tiempo completo en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES). | | | 1 | | | Las instituciones de educación superior y los profesores de tiempo completo mantienen su interés en la diversidad de actividades académicas y de investigación, que les permitan mejorar sus capacidades y reconocimiento. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

| | | | | | | | | |
|--|---|--|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|---|
| 2.1 Porcentaje de solicitudes aprobadas de profesores de tiempo completo de las instituciones adscritas al Programa para la renovación del reconocimiento al perfil deseable | Se compara el número de solicitudes de Profesores de Tiempo Completo (PTC) de las instituciones de educación superior adscritas al Programa, aprobadas para la renovación del reconocimiento a profesores de tiempo completo con perfil deseable en el año t en relación al total de solicitudes de profesores que debieran renovar el reconocimiento o al perfil deseable en el año. | (Número de solicitudes de PTC para la renovación del reconocimiento al perfil deseable aprobadas en el año t / Número total de solicitudes recibidas de profesores que deben renovar el reconocimiento al perfil deseable en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Solicitudes aprobadas de profesores de tiempo completo de las instituciones adscritas al Programa para la renovación del reconocimiento al perfil deseable: Base de datos de profesores con perfil deseable en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es anual. |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Atención de solicitudes de ajustes en montos y rubros de apoyos a la incorporación de nuevos profesores de Tiempo Completo (PTC) y reincorporación de exbecarios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES). | | | 1 | | | Las IPES y los PTC que se incorporan o reincorporan se interesan por contar con las herramientas necesarias para su labor académica, además de mejores condiciones para su permanencia. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| 3.1 Porcentaje de solicitudes de ajustes y reconsideraciones de apoyo para la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios otorgados por el Programa respecto a las solicitudes de los ajustes y | Muestra la relación porcentual de las solicitudes de ajustes y reconsideraciones para apoyos a la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo y reincorporación de exbecarios otorgados por el Programa respecto a las solicitudes de los ajustes y | (Número de solicitudes de reconsideraciones y ajustes atendidas en el año t / Número total de solicitudes de reconsideraciones y ajustes recibidas en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Número de solicitudes de reconsideraciones y ajustes atendidas en el año t: Base de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y oficios de respuesta a las IES. La verificación está establecida de manera trimestral. |

| | | | | | | | | |
|--|---|--|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|---|
| | reconsideraciones recibidas en el año t. | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Aprobación de solicitudes de apoyo para proyectos de investigación para el desarrollo de cuerpos académicos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) | | | 1 | | | Los cuerpos académicos buscan fortalecer la generación y aplicación del conocimiento a través de la investigación que realizan, y al vincularse con otros contribuyen al desarrollo y bienestar social. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| 4.1 Porcentaje de solicitudes de apoyo aprobadas para proyectos de investigación a cuerpos académicos en IPES | Mide la proporción de solicitudes de apoyo aprobadas para proyectos de investigación a cuerpos académicos en IPES en el año en relación con las solicitudes de apoyo recibidas para evaluación. | (Número de solicitudes de apoyo aprobadas para proyectos de investigación a cuerpos académicos en el año t / Número total de solicitudes recibidas de apoyos para proyectos de investigación a cuerpos académicos en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Solicitudes de apoyo aprobadas para proyectos de investigación a cuerpos académicos: Bases de datos del Sistema Unificado PRODEP (SISUP) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU). La verificación es de manera anual. |

6. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

| Nombre del programa | Dependencia / entidad | Propósito | Población o área de enfoque objetivo | Cobertura geográfica | ¿Este programa presentará riesgos de similitud con el programa propuesto? | ¿Este programa se complementará con el programa propuesto? | Explicación |
|--|-----------------------|--|---|----------------------|---|--|---|
| Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (S267) | SEP | Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios). | La población objetivo la conforman 34 UPEES, 19 UPEAS, 1 UPF y 8 UUII que participan en el programa | Nacional | No | Sí | Son complementarios al otorgar recursos para coadyuvar en el fortalecimiento del desarrollo de las actividades de docencia e investigación de las plantas académicas a través del fortalecimiento de la infraestructura, servicios de apoyo académico (bibliotecas, laboratorios, talleres, entre otros) cursos y atención integral de los estudiantes. |

7. PRESUPUESTO

Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación 2020.

| Capítulo | Monto en pesos corrientes |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1000 Servicios personales | |
| 2000 Materiales y suministros | |
| 3000 Servicios generales | 1.2 % del total asignado al Programa |

| | |
|---|--|
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | UR 511 203,887,176.00 pesos UR 514 20,176,695.00 pesos UR M00 19,149,178.00 pesos UR 515 0.00 pesos Total 243,213,049.00 pesos |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | |
| 6000 Inversión pública | |
| 7000 Inversiones financieras y otras provisiones | |
| 8000 Participaciones y aportaciones | |
| 9000 Deuda pública | |
| TOTAL | 243,213,049.00 |

| Fuente de recursos | Porcentaje respecto al presupuesto estimado |
|--|---|
| <i>Recursos fiscales</i> | 100.0 |
| Otros recursos (especificar fuente(s)) | |
| Total | 100.0 |
| | |

7.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos con que cuenta el PRODEP para el ejercicio fiscal 2020 son de carácter federal.

La evaluación de Impacto Presupuestario del PRODEP no se adjunta a este Diagnóstico, debido a que no fue desarrollado el ejercicio de acuerdo a lo establecido en Artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que al texto dice:

“Las dependencias y entidades deberán contar con un dictamen de la Secretaría sobre el impacto presupuestario (...)”

No obstante, es importante hacer mención que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), informa al Oficial Mayor de la Secretaría de Educación

Pública EL DICTAMEN REGULATORIO para la emisión de las Reglas de Operación para el Programa para el Desarrollo Profesional Docente S247 y se pide continuar con las formalidades para la publicación del anteproyecto en el DOF.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Documento Diagnóstico 2014 del Programa para el Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente elaborado por la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio adscrita a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la SEP.
- Documento Diagnóstico 2014 del Programa para el Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente elaborado por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la SEP.
- Documento Diagnóstico 2014 del Programa para el Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente elaborado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la SEP.

- Documento Diagnóstico 2014 del Programa para el Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente elaborado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas de la SEP.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). Antecedentes y Criterios para la Elaboración de Políticas Docentes en América Latina y el Caribe. Santiago Chile: Imbunche Ltda.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). (2010). Mejorar las escuelas; estrategias para la acción en México.
- ACUERDO número 712 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Diario Oficial de la Federación (DOF), domingo 29 de diciembre de 2013.
- ACUERDO número 24/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2016. Diario Oficial de la Federación (DOF), jueves 31 de diciembre de 2015.
- ACUERDO número 21/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2017. Diario Oficial de la Federación (DOF), miércoles 28 de diciembre de 2016.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). Antecedentes y Criterios para la Elaboración de Políticas Docentes en América Latina y el Caribe. Santiago Chile: Imbunche Ltda.
- Estadísticas del Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN).
- Luengo González, Enrique, Tendencias de la educación superior en México: una lectura desde la perspectiva de la complejidad, Trabajo elaborado para el Seminario sobre Reformas de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 5 y 6 de junio de 2003, Bogotá, Colombia.
- Ministros Europeos de Educación, Declaración de Bolonia, 1999.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, 9 de octubre de 1998.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Recomendación relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior, 1966.
- Tuirán, Rodolfo y Christian Muñoz, "La política de educación superior: trayectoria reciente y escenarios futuros", en Alberto Arnaut y Silvia Giorguli (Coordinadores), Los grandes problemas de México, El Colegio de México, México, 2010, Tomo VII Educación, 2010.
- Guevara-Arauz Juan Carlos y Bárcenas Cabrera Diego Guadalupe (2017). Impacto del Programa PRODEP (PROMEPE) en el Desarrollo Institucional y Profesional Docente en la UASLP. Congreso Nacional de Investigación Educativa COMIE San Luis Potosí. Temática General: Política y Gestión de la Educación y su Evaluación, la Ciencia y la Tecnología.
<http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/1001.pdf>.
- Tuirán Gutiérrez, R. (2019). La educación superior: promesas de campaña y ejercicio de gobierno. Revista De La Educación Superior, 48(190), 113-183.
<https://doi.org/https://doi.org/10.36857/resu.2019.190.715>
- Arechavala Vargas Ricardo (2011). Las universidades y el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en México: Una agenda de investigación. Rev. educ. sup vol.40 no.158 México abr./jun.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602011000200003
- Metlich Medlich Ana Isabel, y Arechavala Vargas Ricardo (2011). La Influencia del Contexto Organizacional en la Productividad Científica. Estudio Comparativo entre una Universidad y un Centro de Investigación. Rev. educ. sup [online]. 2011, vol.40, n.158, pp.105-118. ISSN 0185-2760.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-27602011000200007&script=sci_abstract
- MOCYR-SEP, Instancia Evaluadora: El Colegio de México (2017) "Evaluación de Consistencia y Resultados Programa para el Desarrollo Profesional Docente".
<http://prodep.estrategianacionaldeformaciondocente.sems.gob.mx/evaluaciones/Evaluacion%20de%20Consistencia%20y%20Resultados%20Programa%20para%20el%20Desarrollo%20Profesional%20Docente.pdf>
- Comas, O. & Rivera, A. (2011). La docencia universitaria frente a los estímulos económicos, en Educação, Sociedade & Culturas, núm. 32, pp. 41-54.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). Antecedentes y Criterios para la Elaboración de Políticas Docentes en América Latina y el Caribe. Santiago Chile: Imbunche Ltda.

9. GLOSARIO

Acompañamiento: asesoría calificada que se brinda al personal docente y a la escuela para apoyar procesos de formación continua y desarrollo profesional.

Actualización: es la adquisición continua de conocimientos y capacidades relacionadas con el servicio público educativo y la práctica pedagógica.

Autoridad educativa local. Al ejecutivo de cada uno de los Estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de estas reglas quedará incluida la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal.

Asesoría: se concibe como un proceso sistemático de diálogo, diagnóstico y puesta en marcha de acciones colectivas orientadas a la resolución de problemas educativos asociados a la gestión escolar, así como a los aprendizajes y las prácticas educativas.

Capacitación: conjunto de acciones encaminadas a lograr aptitudes, conocimientos, capacidades o habilidades complementarias para el desempeño del servicio educativo.

Comité de pares. Son investigadores/as expertos/as reconocidos/as en las áreas y disciplinas que representan.

Competencia: combinación de habilidades intelectuales, habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes y emociones que se movilizan para lograr una acción eficaz en un contexto determinado.

Comunidad escolar: se refiere al conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica: personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente, alumnado, madres y padres de familia, o tutores.

Contraloría Social: conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de

transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes, con fundamento en los Artículos 6°, 8° y 26° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convenio de Coordinación: el instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, acuerda con las AEL, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la transferencia de recursos y los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las presentes Reglas de Operación. Para el caso de la AFSEDF se celebran **Lineamientos Internos de Coordinación**.

CA: Cuerpos Académicos. Concepto acuñado en Educación Superior para referirse a los Grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas. Adicionalmente atienden los programas educativos (Pe) afines a su especialidad en varios tipos. La investigación colegiada o en equipo fomenta la capacidad institucional para generar o aplicar el conocimiento; identificar, integrar y coordinar los recursos intelectuales de las instituciones en beneficio de los programas educativos y articular esta actividad con las necesidades del desarrollo social, la ciencia y la tecnología en el país.

Los CA constituyen un sustento indispensable para la formación de profesionales y expertos. Dada la investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano, situación que les permite erigirse como las células de la academia y representar a las masas críticas en las diferentes áreas del conocimiento que regulan la vida académica de las Instituciones de Educación Superior.

Desarrollo profesional: es el proceso que sigue el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente para fortalecer tanto sus competencias como su capacidad para tener los desempeños profesionales que conduzcan a la obtención de los resultados esperados en las aulas y las escuelas públicas de educación básica. La formación continua es una parte fundamental del desarrollo profesional.

Docencia (para el tipo Superior). Actividad de los profesores concentrada en el aprendizaje de los alumnos que implica su presencia ante los grupos en clases teóricas, prácticas, clínicas, talleres y laboratorios, que forman parte de algún programa educativo de la Institución de Educación Superior que tiene relación directa con algún tema de la especialidad o disciplina del docente. En el caso de las universidades tecnológicas, la participación en las Comisiones Nacionales de Directores de Carrera de las universidades tecnológicas para elaborar los manuales de asignatura se consideran una actividad de docencia.

DSA. Dirección de Superación Académica, es la instancia responsable de la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior, la cual está adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Egresado con competencias idóneas. Es el estudiante que adquirió las responsabilidades de orientarse a sí mismo y manejar su propia formación, líder, emprendedor, creativo e innovador y con alta formación humana y social.

Entidades federativas: los 32 Estados de la República Mexicana.

Formación continua: conjunto de actividades que permiten desarrollar nuevos conocimientos y capacidades a lo largo del ejercicio profesional y perfeccionarse después de la formación inicial. La formación continua del personal sujeto de la Ley General del Servicio Profesional Docente de cualquier tipo educativo consiste en la actualización y capacitación cultural, humanística, pedagógica y científica con el fin de mejorar permanentemente su actividad profesional.

Indicador: al instrumento utilizado para determinar, por medio de unidades de medida, el grado de cumplimiento de una característica, cualidad, conocimiento, capacidad, objetivo o meta, empleado para valorar factores que se desean medir.

IES. Institución Pública de Educación Superior adscrita al PRODEP para el tipo Superior.

INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instancia local de formación continua: dependencia de la Secretaría Local de Educación o equivalente, cuya función sustantiva es planear, desarrollar, administrar y

evaluar los servicios educativos locales de formación continua de maestros, en apego a las disposiciones normativas vigentes.

Marco general de una educación de calidad: al conjunto de perfiles, parámetros e indicadores que se establecen a fin de servir como referentes para los concursos de oposición y la evaluación obligatoria para el Ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

Parámetro: al valor de referencia que permite medir avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de objetivos, metas y demás características del ejercicio de una función o actividad.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

Perfil: al conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el aspirante a desempeñar un puesto o función descrito específicamente.

Perfil idóneo: Es el docente-investigador con formación humana y social preparado para la autoformación, autoeducación y autoevaluación, estimulador, trabaja en equipo, identifica los problemas y tiene el dominio del conocimiento específico que le permite profundizarlo y aplicarlo para estar en permanente actualización y abierto a la comunidad académica mundial.

Personal con funciones de dirección: aquél que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas públicas de educación básica de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable, y tiene la responsabilidad de generar un ambiente escolar conducente al aprendizaje; organizar, apoyar y motivar a los docentes; realizar las actividades administrativas de manera efectiva; dirigir los procesos de mejora continua del plantel; propiciar la comunicación fluida de la escuela pública de educación básica con las madres y padres de familia, tutores u otros agentes de participación comunitaria y desarrollar las demás tareas que sean necesarias para que se logren los aprendizajes esperados. Este personal comprende a coordinadores/as de actividades, subdirectores/as y directores/as en la educación básica; a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes conforme a la estructura ocupacional autorizada.

Personal con funciones de supervisión: a la autoridad que, en el ámbito de las escuelas públicas de educación básica bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas públicas de educación básica para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas públicas de educación básica, madres y padres de familia, o tutores, y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas públicas de educación básica, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación. Este personal comprende, en la educación básica, a supervisores/as, inspectores/as, jefes/as de zona o de sector de inspección, jefes/as de enseñanza o cualquier otro cargo análogo.

Personal docente: al profesional en la educación básica que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela pública de educación básica y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza y aprendizaje, promotor, coordinador, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.

PNPC. Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT, programa administrado por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a través de la Subsecretaría de Educación Superior y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), cuyo objetivo es el de impulsar la mejora continua de la calidad de los programas de posgrado que ofrecen las IES e instituciones afines del país, reconociendo los programas de especialidad, maestría y doctorado en las diferentes áreas del conocimiento que cuentan con núcleos académicos básicos, altas tasas de graduación, infraestructura necesaria y alta productividad científica o tecnológica, lo cual les permite lograr la pertinencia de su operación y óptimos resultados. Para poder obtener una beca para estudios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo Superior es necesario que el programa de estudios elegido esté registrado dentro del PNPC

Profesor de Tiempo Completo (PTC). Es el personal docente que desarrolla de manera profesional una carrera de carácter académico, y que sus actividades incluyen invariablemente las funciones de docencia, tutoría de estudiantes y la generación o aplicación innovadora del conocimiento. Debe además contar con el nombramiento que acredite su dedicación de tiempo completo a la IES a la que pertenece.

El ejercicio de estas actividades tiene por objeto ampliar las fronteras del conocimiento y la búsqueda de nuevas aplicaciones para su perfeccionamiento, generando conocimiento, desarrollo o formas innovadoras de aplicar el conocimiento, la asimilación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Este concepto excluye a: técnicos, ayudantes o auxiliares del personal académico dedicado a la extensión o difusión y aquellos que tienen 35 horas/semana de dedicación docente por acumulación de contratos horas.

Redes Temáticas de Colaboración Académica. Son los instrumentos de articulación, colaboración y cooperación científica y tecnológica que permiten desarrollar mecanismos de actuación conjunta en los diferentes ámbitos de las ciencias. Las redes fomentan la interdisciplinaria y optimización de los recursos físicos y humanos entre los CA consolidados o en consolidación de las instituciones adscritas al PROGRAMA o grupos de investigación equivalentes de centros de investigación y desarrollo u otras instituciones, que vinculados armónicamente pretenden resultados científicos o tecnológicos relacionados con algún tema análogo o complementario con el fin de favorecer el intercambio de conocimientos entre los miembros de la comunidad científica, compartir los recursos tecnológicos, fomentar la consolidación de la colaboración y estimular el desarrollo de proyectos de investigación común. Una red se constituye por un mínimo de tres CA, donde al menos dos de ellos son de IES adscritas al PROGRAMA. El tercero puede ser externo, pero debe reunir las características de un CA consolidado.

Los CA establecen redes con el objetivo de:

- a) Promover la participación de los CA de las IES adscritas al PROGRAMA.
- b) Rentabilizar los recursos existentes, facilitando así el desarrollo científico y tecnológico.
- c) Fortalecer las capacidades identificadas.
- d) Propiciar las interacciones científicas estables y continuadas.
- e) Consolidar iniciativas y líneas de colaboración.
- f) Intercambiar información científica y tecnológica.
- g) Potenciar y coordinar las líneas de investigación y desarrollo.
- h) Propiciar el intercambio y movilidad del personal de investigación.
- i) Formar recursos humanos.

Se han identificado dos tipos de redes: Las de colaboración y las de cooperación.

Las redes de colaboración se caracterizan principalmente por:

- a) Ampliar o complementar Líneas de Generación y Aplicación Innovadora de Conocimientos que cultivan los grupos participantes.
- b) Fomentar la realización conjunta de proyectos de investigación o estudio.
- c) Desarrollar soluciones a problemas de interés regional o nacional, basados en la investigación.
- d) Propiciar la movilidad de profesores/as y estudiantes.

Reglas de Operación (RO): a las presentes Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

RIP. Representante Institucional ante el PROGRAMA, persona de la propia IES designada por el titular de cada institución con la finalidad de ser el enlace entre ella y el PROGRAMA. Entre las funciones que realiza están: registra (altas y bajas) y modifica los datos personales y laborales de los/as profesores/as en el sistema unificado PROMEP; promueve las convocatorias dentro de su institución; otorga claves a los/as profesores/as para ingresar al sistema de solicitudes en línea; asesora a los/as profesores/as al momento de llevar a cabo la captura de solicitudes; coteja y valida la documentación comprobatoria contra información capturada en el sistema por el profesor/a; valida las solicitudes de apoyo presentadas por los/as profesores/as en el sistema de captura; da seguimiento a los requerimientos presentados por los apoyos autorizados; entre otras

Seguimiento: observación y recolección sistemática de datos e información sobre la ejecución de acciones, logro de objetivos y metas, así como el ejercicio de recursos transferidos del programa, dicha acción será responsabilidad de la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio para los efectos del presente Programa.

SEN: Sistema Educativo Nacional.

SEP: Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SISUP. Sistema Unificado PRODEP, sistema informático originado desde el Programa de Mejoramiento del Profesorado y que continuará vigente, el cual conjuga elementos de dirección y procesos en una plataforma única y referencial (SQL SERVER), a la cual

se tiene acceso vía red local o Internet. Mediante esta plataforma se realiza la explotación de todas sus facilidades (vistas, procedimientos almacenados, procedimientos de usuario, solicitudes, cartas de liberación, registro único de profesores/as, registro del currículum de profesores/as, otorgamiento de reconocimientos, registro de cuerpos académicos, otorgamiento de apoyos, acopio de información institucional y explotación de información).

Servicio Profesional Docente (SPD): conjunto de actividades y mecanismos para regular el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal docente y del personal con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica que imparta el Estado y sus organismos descentralizados.

SFP: Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Supervisión escolar: proceso que desarrolla funciones de evaluación, control, asesoría y apoyo para el mejoramiento educativo de carácter técnico-pedagógico y administrativo. La supervisión escolar reconoce las necesidades educativas de la comunidad, organiza y promueve el trabajo de la escuela en sus diferentes aspectos y vincula los lineamientos de la política educativa nacional con las acciones concretas de cada plantel.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Tutor/a: personal cuyas funciones principales consisten en fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias del personal docente de nuevo ingreso.